



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

11^a sesión

Jueves 18 de octubre de 2007, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Badji (Senegal)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Gumbi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Como ya se dijo en el debate general, a Sudáfrica le sigue preocupando muchísimo el enorme número de armas nucleares que siguen desplegándose y almacenándose en todo el mundo, y las doctrinas de seguridad que prevén el uso real de esas armas.

Los últimos acontecimientos en el ámbito de los sistemas de armas nucleares, incluidas las decisiones sobre la modernización de esos sistemas y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, son incompatibles con la integridad y la sostenibilidad del régimen de no proliferación nuclear y con el objetivo más amplio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Toda suposición de una posesión indefinida de armas nucleares, en nuestra opinión, únicamente conducirá al aumento de la inseguridad y a la continuación de la carrera de armamentos. Los progresos continuos e irreversibles en la esfera del desarme nuclear y otras medidas de control de las armas nucleares conexas siguen siendo fundamentales para la promoción de la no proliferación nuclear.

Volviendo a un tema conexo, Sudáfrica comparte la opinión de que la red ilícita de tecnología nuclear para fabricar armas nucleares presenta un grave desafío para el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En ese contexto, Sudáfrica anunció en septiembre de 2004 que se había iniciado una investigación relativa a la violación de la legislación sudafricana sobre no proliferación, así como a la información obtenida a raíz del anuncio de Libia de que abandonaba su programa de armas nucleares. Esa red ilícita aparentemente operaba en más de 30 países y estaba formada por varias entidades y personas de distintas nacionalidades.

Me complace informar a los Estados miembros de que el 4 de septiembre de 2007, uno de los acusados, el Sr. Gerhard Wisser, de nacionalidad alemana, llegó a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía Nacional de Sudáfrica, por el cual fue declarado culpable de siete cargos relativos a sus actividades con Libia y el Pakistán. Fue sentenciado a un control penitenciario de tres años, así como a un total de 18 años en prisión, que se redujeron a cinco con la condición de que, entre otras cosas, cooperara plenamente con las autoridades en las investigaciones posteriores sobre las actividades de la red. Se dictó también una orden de confiscación de sus ganancias ilícitas por un importe de 2,8 millones de euros y 6 millones de rand sudafricanos. La causa contra el otro acusado, el Sr. Daniel Geiges, de ciudadanía suiza, se separó y se pospuso.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Sudáfrica agradece muchísimo la contribución del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para cerrar la causa del Sr. Wisser. Deseamos reconocer también la cooperación recibida de los gobiernos que participaron en la investigación. Ahora, es necesario que las autoridades de todos los países afectados por la red ilícita redoblen sus esfuerzos, y que lo hagan en estrecha cooperación con el OIEA. Es necesaria una acción concertada para enjuiciar debidamente a todos los involucrados a fin de acabar completamente con esa red.

Al haber procesado la primera causa con éxito contra los implicados en la llamada red de A. Q. Khan, la experiencia de Sudáfrica ha demostrado el valor del OIEA y del intercambio de información efectivo. Consideramos que ese tipo de cooperación contribuirá a la prevención de esas actividades ilícitas, la lucha contra ellas y su erradicación.

El OIEA sigue siendo la única autoridad competente con reconocimiento internacional encargada de verificar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias con el objetivo de impedir que se desvíe la energía nuclear con fines pacíficos hacia las armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Esa autoridad no debe ser socavada. Toda inquietud relativa al incumplimiento de los acuerdos de salvaguardias debe transmitirse al OIEA para que se estudie la necesidad de adoptar alguna medida, de conformidad con el mandato del OIEA.

Los acuerdos de salvaguardias inadecuados entre el Organismo y los Estados miembros son otro factor que influye directamente en la capacidad de verificación del Organismo y que exige una atención especial por nuestra parte. Sudáfrica está profundamente preocupada porque hay algunos Estados que aún no han adoptado la primera medida básica exigida por el TNP, consistente en la entrada en vigor de los acuerdos de salvaguardias amplias suscritos con el Organismo. Pedimos a esos Estados que cumplan sus obligaciones contraídas en virtud del artículo III del TNP cuanto antes.

Las salvaguardias del OIEA no constituyen un sistema estático, sino un sistema que necesita adaptarse a las nuevas circunstancias. Por ello, en la reciente Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sudáfrica respaldó los intentos encaminados a fortalecer el sistema de salvaguardias

mediante la incorporación, en la resolución sobre las salvaguardias, del texto que dimana del Estatuto del OIEA, así como una nueva redacción que respalda la medida 10 de las 13 medidas prácticas a favor del desarme nuclear convenidas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Lamentablemente, esa propuesta fue rechazada. Su rechazo es motivo de preocupación para la delegación de mi país y parece representar la tendencia de algunos Estados Miembros de rechazar los compromisos contraídos al ingresar en el Organismo y sus compromisos solemnes acordados en el contexto del TNP. Nos preguntamos también si esos acontecimientos negativos no son una manifestación de autocomplacencia ni de la falsa creencia de que se ha perfeccionado el sistema de salvaguardias.

Sudáfrica reconoce el papel indispensable que puede desempeñar el Protocolo Adicional como medida adicional para infundir la confianza necesaria y ofrecer las garantías deseadas de que los Estados miembros utilizarán la tecnología nuclear únicamente con fines pacíficos y que ningún material declarado o no declarado será desviado hacia los programas de armamentos. Sudáfrica considera que los países con acceso a tecnologías avanzadas son especialmente responsables de ofrecer esas garantías y fomentar la confianza en el carácter pacífico de sus programas nucleares.

En el contexto del ciclo del combustible nuclear, en los últimos años se han formulado diversas propuestas relativas al suministro fiable de combustible nuclear, entre ellas las propuestas para la creación de nuevos mecanismos de suministro de combustible. Lamentablemente, algunas de esas propuestas están encaminadas a restringir el derecho de los países a desarrollar capacidades nacionales. Esa imposición de condiciones no sólo es contraria al derecho inalienable de los Estados de procurarse energía nuclear con fines pacíficos, como se dispone en el TNP, sino que también exacerba las desigualdades existentes, incluso mediante la creación de otro tipo de grupo, que excluiría la plena participación, sobre todo de los Estados que cumplen plenamente sus obligaciones en materia de salvaguardias.

Al reconocer el posible papel que la energía nuclear puede desempeñar como fuente de energía renovable alternativa, es nuestro deber velar por que no se impongan restricciones injustificadas. Pudieran

necesitarse otras modalidades para impedir el desvío de esas tecnologías estratégicas hacia las armas nucleares a fin de garantizar que podamos realizar esas actividades sin temor y con las garantías necesarias. Sin embargo, se precisa un enfoque no discriminatorio que garantice el suministro fiable de combustible nuclear al tiempo que se respetan las decisiones de los Estados y se protege su derecho inalienable de buscar programas nucleares con fines pacíficos de conformidad con sus obligaciones relativas a la no proliferación.

Para concluir, permítaseme afirmar lo evidente, la eliminación sistemática y progresiva de todas las armas nucleares y la garantía de que nunca se volverán a producir siguen siendo la única garantía de que no se utilizarán. Ese debe seguir siendo nuestro firme objetivo.

Sr. Perazza (Uruguay): Sr. Presidente: Dado que mi delegación interviene por primera vez en esta reunión de la Primera Comisión, desea felicitarlo por su elección como Presidente de esta importante Comisión. Felicidades que hacemos extensivas a los demás miembros de la Mesa.

Hago uso de la palabra en nombre del MERCOSUR y Estados Asociados: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela y mi país, Uruguay.

El MERCOSUR y Estados Asociados reiteramos nuestro firme y permanente compromiso con los objetivos de la comunidad internacional a favor del desarme nuclear, la no-proliferación de las armas nucleares y la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear de conformidad con el derecho internacional, garantizando el derecho de todos los Estados a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Como Estados que renunciamos a la opción nuclear y con sólidas credenciales en el campo de la no proliferación, el MERCOSUR y Estados Asociados manifestamos nuestra preocupación por la parálisis de la maquinaria de desarme en el ámbito multilateral. Resulta particularmente desalentador que la Conferencia de Desarme, el único foro multilateral de negociación sobre desarme, también en el año 2007, y luego de 11 años consecutivos, no haya podido llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo. Como consecuencia de ello, aún no hemos podido dar comienzo a la negociación de un tratado sobre la

prohibición de producción de material fisionable (FMCT) para armas nucleares ni hemos podido establecer, debido a la falta de acuerdo, un órgano subsidiario apropiado con el mandato de abordar el desarme nuclear. La negociación es la base de la existencia de la Conferencia del Desarme y como toda buena negociación requiere de la voluntad política y la flexibilidad de todas las partes involucradas.

Para nuestro grupo regional, igualmente preocupantes son las perspectivas de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Este Tratado constituye uno de los pilares fundamentales del desarme nuclear y la lucha contra la proliferación de armas nucleares al proscribir los ensayos nucleares experimentales y al establecer un sistema efectivo de verificación. De esta forma, crea verdaderos obstáculos para el desarrollo de nuevo armamento nuclear. Por esta razón, el MERCOSUR y Estados Asociados expresamos nuestra preocupación por el hecho de que algunos países con capacidad nuclear y otros que ya han efectuado ensayos nucleares aún no hayan ratificado este instrumento. Exhortamos pues a los países del Anexo II del Tratado que todavía no lo han hecho a adoptar con urgencia las medidas necesarias para unirse a la comunidad internacional en sus esfuerzos por prohibir definitivamente los ensayos nucleares.

Asimismo, reconocemos los esfuerzos conjuntos llevados a cabo hasta la fecha por la Secretaría Técnica Provisional del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de aquellos países que, a pesar de compartir el espíritu y la letra del Tratado, aun enfrentan dificultades para lograr su ratificación. Instamos a todos los Estados a mantener la moratoria de los ensayos nucleares hasta tanto el Tratado entre en vigor.

Hace más de 10 años que la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva en el sentido de que “existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional”. Hoy, lamentablemente seguimos observando la falta de cumplimiento de los objetivos de desarme contemplados en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

El MERCOSUR y Estados Asociados seguimos firmemente comprometidos con el régimen que establece el TNP. Este Tratado es la piedra angular del

sistema de seguridad internacional y sus Estados Partes debemos velar por el estricto cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos y obligaciones que de él derivan. Reiteramos, en ese contexto, la necesidad de que se observen los compromisos emanados de las Conferencias de Examen del TNP celebradas los años 1995 y 2000 y, en particular, las “13 medidas prácticas” acordadas en el año 2000. Exhortamos asimismo a los Estados que aún no lo han hecho a adherirse al Tratado sin condiciones y en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

En reiteradas ocasiones, hemos escuchado a los Estados poseedores de armas nucleares afirmar que cumplen con las obligaciones que les impone el artículo VI del TNP. Si bien consideramos deseable que los avances en materia de desarme nuclear se den en el marco de los foros multilaterales de desarme, acogemos con beneplácito todo progreso en la reducción de arsenales incluidos aquellos que se logren en el ámbito bilateral. Confiamos en que la comunidad internacional cuente con más información sobre las medidas que se adopten hasta la completa eliminación de dichos arsenales.

En ese sentido, el MERCOSUR y Estados Asociados consideran positiva la propuesta presentada por el Brasil en la primera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2010 encargada del examen del TNP, celebrada en mayo pasado, para que la secretaría, pueda producir un cuadro comparativo de las medidas de desarme sobre la base de las informaciones disponibles sobre el tema. Esta medida brindaría a los Estados Partes del Tratado medios para evaluar los progresos en el campo del desarme nuclear.

Acogemos con beneplácito el cuadragésimo aniversario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), a través del cual nuestra región se convirtió en la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares. El MERCOSUR y Estados Asociados hemos expresado, en diversos foros multilaterales, nuestro apoyo al establecimiento de zonas libres de armas nucleares en otras regiones.

Asimismo, continuamos alentando el fortalecimiento de los regímenes jurídicos de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba, así como la condición de Mongolia como Estado libre de armas nucleares, además de una mayor coordinación y

cooperación entre dichas zonas, destacando la significativa contribución que hacen al régimen de desarme y no proliferación nuclear. Apoyamos también la rápida entrada en vigor del Tratado de Semipalatinsk, que establece una zona libre de armas nucleares en Asia Central.

El establecimiento de zonas libres de armas nucleares contribuye al fortalecimiento de la seguridad regional y la de los Estados Miembros de tales zonas, a través de la prohibición del uso o amenaza del uso de este tipo de armas dentro del área de aplicación de cada tratado, lo que representa un paso hacia el desarme general y completo. Ello también requiere el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de otorgar las correspondientes garantías de seguridad (también llamadas garantías de seguridad negativas) a dichas zonas. El MERCOSUR y Estados Asociados seguiremos esforzándonos en la búsqueda de un Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares.

Estamos convencidos de que un sistema de seguridad colectiva capaz de establecer, mantener y consolidar la paz y la seguridad internacionales no puede construirse sobre la base de doctrinas de seguridad estratégicas que contemplen la acumulación, el uso o el desarrollo de las armas nucleares. Reiteramos nuestra opinión de que la única manera segura y efectiva de evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa es su total eliminación.

Finalmente, el MERCOSUR y Estados Asociados hacemos un llamado a la recuperación del papel político que le corresponde a la Primera Comisión, de conformidad con el mandato que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, a la vez que apostamos por buscar soluciones imaginativas que permitan fortalecer el engranaje mundial del desarme y la no proliferación.

Sr. Maclachlan (Australia) (*habla en inglés*): Australia considera el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) la base del régimen de desarme y no proliferación nuclear mundial. Por consiguiente, nos alentó mucho el clima positivo y de cooperación que potenció la abrumadora mayoría de las delegaciones que participaron en la primera sesión del Comité Preparatorio del ciclo de examen del TNP de 2007 a 2010, celebrada en Viena a principios de este año. Al reafirmar la gran importancia del TNP, esa sesión ha logrado superar un poco la decepción de la última conferencia de examen. Sin embargo, será

necesario contar con la cooperación y la determinación constantes de todos los Estados para que el TNP siga avanzando en lo relativo a garantizar que el mundo quede libre de armas nucleares.

Australia se compromete a cumplir el objetivo del desarme nuclear mediante la adopción de medidas equilibradas, progresivas y de refuerzo. Esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares tomen la iniciativa reduciendo de manera duradera el número de sus armas nucleares. A Australia la alientan las medidas que han adoptado en ese sentido algunos Estados poseedores de armas nucleares, y los exhortamos a seguir por esa vía. Ahora bien, los Estados no poseedores de armas nucleares también deben hacer lo que les corresponda para crear el clima de confianza y estabilidad en el que pueda producirse el desarme nuclear.

Asimismo, acogemos con satisfacción el aumento de la transparencia de algunos Estados poseedores de armas nucleares, incluso en las declaraciones formuladas en la última sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y en el debate específico sobre el desarme nuclear de la Conferencia de Desarme. Alentamos a todos los Estados que poseen armas nucleares a esforzarse al máximo por lograr la transparencia.

Esperamos también que todos los Estados que poseen armas nucleares reduzcan el papel de las armas nucleares en sus políticas de seguridad, de modo que disminuya el riesgo de que esas armas se utilicen alguna vez y se anticipe su eliminación ulterior. Instamos a esos Estados a que reduzcan aún más el estado operacional de sus armas nucleares de manera que promuevan la seguridad y la estabilidad internacionales.

Los Estados no poseedores de armas nucleares tienen el interés y el deber fundamentales de respaldar las medidas prácticas que faciliten el desarme nuclear. Australia es parte comprometida en la zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Es lamentable que, tras un decenio, siga habiendo 10 Estados en el anexo 2 que aún no son partes en el Tratado. Pedimos a esos Estados que actúen, sin dilación, y que de ese modo fortalezcan el régimen de desarme y no proliferación nuclear multilateral.

Apoyamos activamente las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable no discriminatorio y jurídicamente vinculante que estipule medidas adecuadas para verificar su cumplimiento. En ese sentido, la propuesta del Presidente de la Conferencia de Desarme (CD/2007/L.1) es una base justa para continuar el trabajo sustantivo en la Conferencia, entre otras cosas las negociaciones sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisiónable. Pedimos a todos los miembros de la Conferencia que aprovechen esa oportunidad para que podamos proseguir con esa tarea urgente.

Australia también cumple estrictamente con el régimen de no proliferación basado en el TNP efectuando controles nacionales y respaldando medidas internacionales como los protocolos adicionales, el fortalecimiento de la seguridad nuclear y la lucha contra el terrorismo nuclear. Esas medidas son indispensables puesto que sin garantías de no proliferación totales y permanentes, el mundo no quedará libre de armas nucleares.

Debemos dejar claro que los Estados que impugnan el régimen de no proliferación no sólo amenazan la seguridad mundial, sino que también socavan la confianza internacional y la estabilidad, que son elementos esenciales para lograr el desarme nuclear.

Acogemos con beneplácito la intención declarada del Irán de colaborar con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para resolver problemas de larga data, pero ese país debe seguir adelante suspendiendo su programa de enriquecimiento de uranio, como pide el Consejo de Seguridad, y cooperar plenamente con el Organismo. Esas acciones son indispensables para que la comunidad internacional tenga la seguridad de que el programa nuclear del Irán está destinado, de hecho, a fines pacíficos.

Australia celebra los progresos relativos a la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea, el más reciente de los cuales fue el acuerdo de 3 de octubre sobre las acciones de segunda fase previstas en la Declaración Conjunta de 2005. Esperamos que la República Popular Democrática de Corea y los demás participantes en las conversaciones entre las seis partes cumplan sus compromisos y mantengan el impulso positivo que ya han generado.

Australia acoge con satisfacción las medidas adoptadas en materia de desarme nuclear, pero trata de que se alcancen nuevos progresos hacia la consecución de ese objetivo vital. Persiste nuestra profunda preocupación por la amenaza que supone la proliferación nuclear para la seguridad mundial, aunque nos estimula que la abrumadora mayoría de Estados mantengan su compromiso de cumplir sus obligaciones en materia de no proliferación, y tenemos la certeza de que los progresos en el ámbito de la no proliferación y el desarme nuclear son fundamentales para garantizar una paz y una seguridad duraderas en el mundo.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): En la actualidad, la seguridad internacional sigue experimentando cambios complejos y profundos. En ese contexto, es importante promover el proceso de desarme nuclear y reducir constantemente el papel de las armas nucleares en la política internacional y en las políticas de seguridad nacionales, a fin de mejorar el entorno de seguridad internacional y promover la no proliferación nuclear.

Ha comenzado el proceso preparatorio de la octava Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La comunidad internacional debe desplegar esfuerzos conjuntos para analizar con objetividad los problemas y los desafíos que enfrenta el Tratado, promover los tres objetivos principales del Tratado y explorar formas viables de fortalecer la universalidad, la autoridad y la eficacia del Tratado.

En materia de desarme nuclear, China sostiene que los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse con la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares y con la negociación y concertación en breve de instrumentos jurídicos internacionales a ese respecto. El desarme nuclear debe ser un proceso, justo y razonable, de reducción gradual hacia un equilibrio descendente. Los dos Estados poseedores de los mayores arsenales nucleares tienen responsabilidades especiales y primordiales en el ámbito del desarme nuclear. Deben seguir promoviendo y reduciendo considerablemente sus armamentos nucleares de manera verificable e irreversible, a fin de crear las condiciones necesarias para que los demás Estados poseedores de armas nucleares participen en el proceso de desarme nuclear y de alcanzar el objetivo final de un desarme nuclear completo y total.

Las 13 medidas prácticas convenidas en la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2000 constituyen una importante guía para promover el proceso de desarme nuclear. La comunidad internacional debe tener plenamente en cuenta la situación actual y aplicar dichas medidas de manera eficaz y con todo rigor, sobre la base de los principios y las directrices encaminados a promover el equilibrio estratégico y la estabilidad a nivel mundial, y una seguridad sin menoscabo para todos.

Antes de lograr el objetivo de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a no ser los primeros en utilizar las armas nucleares, e incondicionalmente también a abstenerse del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares contra los Estados que no las poseen y las zonas libres de armas nucleares, así como a negociar y concertar un instrumento jurídico internacional a ese respecto.

Sobre la base de amplias consultas, la Conferencia de Desarme de Ginebra debe lograr cuanto antes el consenso en torno a su programa de trabajo e iniciar las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable con prontitud.

Como Estado poseedor de armas nucleares, China siempre se ha pronunciado a favor de la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares y nunca ha evadido sus responsabilidades y obligaciones en el ámbito del desarme nuclear. China siempre ha ejercido máxima moderación en la magnitud y el desarrollo de sus armas nucleares. China no ha participado, ni participará, en la carrera de armamentos nucleares. China siempre ha aplicado incondicionalmente la política de no ser el primero en utilizar las armas nucleares y de abstenerse del empleo o la amenaza del empleo de dichas armas contra los Estados que no las poseen o las zonas libres de este tipo de armas.

China promueve activamente la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Antes de su entrada en vigor, China cumplirá su compromiso con la moratoria sobre los ensayos nucleares. China respeta y apoya los esfuerzos desplegados por los Estados y las regiones pertinentes para crear zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados

de las regiones de que se trate. China ha suscrito los protocolos pertinentes de los diversos tratados sobre la creación de zonas libres de armas nucleares, que han sido abiertos a la firma.

China apoya los esfuerzos de la Conferencia de Desarme, en Ginebra, encaminados a lograr un programa de trabajo amplio y equilibrado y a iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, que sea multilateral, no discriminatorio y pueda verificarse a nivel internacional.

China atribuye gran importancia al nuevo ciclo del proceso de examen del TNP y está dispuesta a participar de manera dinámica y constructiva en el proceso preparatorio y de examen. China está dispuesta a colaborar con otros Estados Partes para contribuir al resultado positivo de la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

El desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares se complementan y se refuerzan mutuamente. En la actualidad, el riesgo de la proliferación de las armas nucleares reviste gran importancia en el ámbito de la seguridad internacional; está en juego la paz y estabilidad regional y mundial. Habida cuenta del carácter complejo de las causas de la proliferación nuclear, es preciso abordar tanto sus causas principales como sus síntomas de manera global.

Se deben respetar los intereses de seguridad de todos los Estados y se deben hacer esfuerzos para crear un entorno internacional de seguridad general pacífico y estable a fin de que no haya motivos para recurrir a las armas nucleares. Se deben acatar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras normas universalmente reconocidas del derecho internacional y se debe abordar la cuestión de la proliferación nuclear mediante el diálogo y la negociación.

Se debe fortalecer el régimen internacional de no proliferación nuclear y se deben corregir los defectos y las deficiencias del régimen internacional de no proliferación nuclear, a fin de garantizar la imparcialidad y el carácter no discriminatorio de las iniciativas internacionales en la esfera de la no proliferación de las armas nucleares.

La no proliferación y el uso de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos deben abordarse de

manera equilibrada a fin de asegurar el derecho legítimo de todos los países de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos e impedir que ningún país lleve a cabo actividades de proliferación so pretexto del uso con fines pacíficos.

Es una tarea real y urgente de la comunidad internacional seguir promoviendo el desarme nuclear y el proceso de no proliferación de ese tipo de armas. China está dispuesta a trabajar incansablemente con otros países para lograr ese objetivo.

Sra. Alowais (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): La experiencia de todo el mundo ha demostrado que la política de disuasión nuclear y la adquisición de arsenales nucleares no son los medios adecuados para mantener la seguridad y la estabilidad de ningún país a nivel regional o internacional. De hecho, exacerban las tensiones e intensifican la carrera de armas estratégicas, lo que acarrea inseguridad y falta de tranquilidad en el mundo. Muchos Estados y naciones se enfrentan, precisamente, a esa situación.

Pese a los esfuerzos sustanciales realizados por la comunidad internacional hasta la fecha para fortalecer la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el sistema de no proliferación a fin de materializarlos y evitar posibles enfrentamientos militares, lamentamos tener que señalar que la realidad internacional actual es totalmente incompatible con los logros ya alcanzados en ese ámbito. De hecho, los esfuerzos en pro del desarme han sufrido graves reveses, como ponen de manifiesto los acontecimientos siguientes.

En primer lugar, algunos Estados nucleares han perfeccionado y desarrollado armas nucleares y sus sistemas vectores desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, con miras a hacerlos más eficaces, mientras que otros Estados han introducido nuevos tipos de armas ofensivas, en contravención del sistema de no proliferación y en flagrante y manifiesta violación del consenso alcanzado en la comunidad internacional a favor de la disminución del papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad.

En segundo lugar, algunos Estados, que no son partes en el sistema de no proliferación, han adquirido material y tecnología nucleares, incluso conocimientos especializados en materia nuclear, mediante la cooperación bilateral con algunos Estados poseedores de armas nucleares, fuera del control del Organismo

Internacional de Energía Atómica (OIEA) y en contradicción con el espíritu y la letra del TNP.

En tercer lugar, algunos Estados nucleares han tratado de desarrollar un nuevo concepto de doctrinas de defensa estratégica basadas en una estrategia ofensiva y no defensiva, arrogándose el derecho de utilizar las armas nucleares en violación del derecho internacional y de las normas del derecho internacional humanitario. Por ende, pedimos que se apliquen las medidas siguientes:

Primero, debe renovarse el compromiso respecto de los principios del derecho internacional y del multilateralismo para aplicar los tratados y convenciones sobre desarme, sin dobles raseros.

Segundo, todas las disposiciones del TNP, incluido el equilibrio entre el desarme y la no proliferación, deben aplicarse de manera integral y equilibrada. En ese contexto, insistimos en la necesidad de aplicar el artículo VI del TNP, en el que se exige como prioridad el compromiso de los Estados nucleares de celebrar negociaciones inmediatas y serias con miras a la reducción gradual de los arsenales nucleares existentes y a reorientar el uso de estas armas hacia su utilización con fines pacíficos conforme a un calendario concreto.

Tercero, ha de reafirmarse la universalidad y el carácter inclusivo del TNP. Para ello, la comunidad internacional deberá ejercer presión sobre los países que aún no se han adherido al Tratado, para que lo hagan cuanto antes.

Cuarto, debe reafirmarse la importancia de la aplicación del artículo IV del TNP. No debe ser objeto de reinterpretación el derecho inalienable de todos los Estados Partes en el Tratado, sin excepción, a realizar actividades nucleares con fines pacíficos, así como a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. La comunidad internacional debe rechazar todo intento de los Estados Partes en el Tratado de utilizar el programa de cooperación técnica del OIEA como instrumento político para violar el Estatuto del Organismo.

Quinto, debe desarrollarse un instrumento internacional incondicional, que establezca las salvaguardias necesarias para los Estados no poseedores de armas nucleares contra toda amenaza o peligro, que pudiera derivarse de la utilización de los arsenales nucleares existentes contra dichos Estados.

Sexto, debe reafirmarse la función rectora del OIEA, la única entidad internacional facultada para supervisar y vigilar las actividades y los programas nucleares de los Estados, y sobretodo para resolver los problemas pendientes conexos.

Séptimo, debe instarse a los Estados que aún no se han adherido al TNP a hacerlo a la mayor brevedad, a fin de que el Tratado pueda entrar en vigor.

Por último, abrigamos la esperanza de que todos los Estados demuestren la flexibilidad y la voluntad política necesarias para llegar al consenso sobre las cuestiones pendientes pertinentes, y de que las sesiones de la Comisión Preparatoria con vistas a la Conferencia de Examen del TNP de 2010 redunden en el éxito de la Conferencia y fortalezcan la universalidad y la aplicación cabal del TNP. Asimismo, esperamos convocar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme sin más dilación, a fin de poner de relieve las cuestiones de desarme y renovar el interés mundial en estas cuestiones. El éxito de esos esfuerzos dependerá de la determinación de los cinco Estados poseedores de armas nucleares de cumplir sus compromisos a fin de evitar el fracaso del TNP.

Sr. Landman (Países Bajos) (*habla en inglés*).
Sr. Presidente: Hago uso de la palabra por primera vez en este período de sesiones de la Primera Comisión, de manera que deseo felicitarlo por haber asumido su alto cargo. Quiero expresar mi reconocimiento por la excelencia con que preside esta sesión. Le doy las gracias por su gran eficiencia.

Ayer, la presidencia de la Unión Europea formuló una declaración sobre las armas nucleares. Los Países Bajos hacen suya la intervención de la presidencia. Desde el punto de vista nacional, quisiéramos añadir las observaciones siguientes.

A principios de este año, en el *Wall Street Journal* se publicó un artículo, escrito por George Schultz, William Perry, Henry Kissinger y Sam Nunn, nombres que no necesitan presentación en el mundo. Estos autores volvieron a enaltecer la visión de un mundo libre de armas nucleares y recalcaron la necesidad de hacer nuevos esfuerzos encaminados a adoptar medidas prácticas en pro del desarme y del objetivo final de un mundo libre de armas nucleares.

Tras una serie de reveses que todos conocemos, un nuevo impulso —un nuevo comienzo— se acogería

con sumo beneplácito. De hecho, deben adoptarse medidas decisivas a favor del desarme nuclear. El sistema vigente de tratados y leyes internacionales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación establece el marco para la acción. Se debe seguir fortaleciendo el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en beneficio de la comunidad internacional, y la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares cobra cada vez más urgencia. Los instrumentos jurídicos internacionales, como un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para su utilización en armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, también beneficiarían nuestros esfuerzos en favor del desarme, la limitación de los armamentos y la no proliferación. Asimismo, facilitarían la plena aplicación del TNP y fortalecerían nuestro régimen común de no proliferación.

Las negociaciones sobre dicho tratado de prohibición de la producción de material fisionable podrían y deberían comenzar en la Conferencia de Desarme sin más preámbulos, sin condiciones previas, y en la inteligencia de que no se excluirá cuestión alguna de las negociaciones. Eso lo han planteado en muchas ocasiones la Unión Europea, en su conjunto, y los Países Bajos como uno de sus integrantes.

Los Países Bajos expresaron su reconocimiento por el ilustrativo texto del tratado, que presentaron oficialmente los Estados Unidos ante la Conferencia de Desarme en mayo de 2006. La comunidad científica y la sociedad civil ya han elaborado al menos tres proyectos modelo de dicho acuerdo para que nos sirvan de ayuda y de fuente de inspiración. Estamos dispuestos a establecer, y creemos que ha llegado el momento de hacerlo, el marco jurídico apropiado, que nos permita sostener debates con amplitud de miras y respetando las posiciones de nuestros asociados en ese empeño. Contamos con los demás miembros de la Conferencia de Desarme para que, a principios del año próximo, pongan de manifiesto una disposición y flexibilidad similares para comenzar negociaciones concretas y encaminadas al logro de objetivos.

De hecho, es de suma importancia que avancemos en Viena. Aunque las características específicas de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable requieren un examen más exhaustivo, sí tenemos que reconocer que si no avanzamos en ese tema, ello tendrá graves repercusiones para el desarme en general, para los preparativos de la Conferencia de

Examen del TNP de 2010, y en última instancia, para el propio Tratado, sin mencionar el futuro de la Conferencia de Desarme como único órgano de negociación de la comunidad internacional para el desarme y el control de armamentos.

El mero hecho de reflexionar sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable ya no tendrá sentido porque si todavía no podemos demostrar que realmente estamos interesados en ese asunto, nosotros, como partes negociadoras perderíamos definitivamente toda nuestra credibilidad y la Conferencia de Desarme perdería su legitimidad. Dicho de otro modo, debemos iniciar las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable a comienzos del próximo año. Se debe alentar a los países que aún no han convenido en la moratoria sobre la producción de material fisionable con fines bélicos a que lo hagan en el ínterin.

Los últimos dos años han sido muy productivos en la Conferencia de Desarme. Por cierto, han sido bastante productivos para permitir un pronto comienzo, habida cuenta de que se han sentado bases sólidas y minuciosas para un nuevo paquete amplio, el paquete que todos conocemos. Estamos dispuestos a avanzar con eficacia respecto de la propuesta presentada. Confiamos en que no somos los únicos interesados en un mundo más seguro ni los únicos dispuestos a adoptar medidas concretas sobre el tema.

Quisiera concluir mi intervención donde empecé: con la notable visión expresada en el *Wall Street Journal* esta primavera sobre un mundo sin armas nucleares y sobre qué dirigentes y qué medidas se requieren. Lo hago citando esta vez a un gran europeo de hace casi siglo y medio, a saber, Víctor Hugo. Hugo escribió en su época que llegaría el día en que los cañones y, perdóneme la extrapolación, las armas de destrucción en masa, se mostrarían en museos de la misma manera en que, en su tiempo, se podía ir a ver e inspeccionar los instrumentos de tortura que se utilizaban en la Edad Media y posteriormente, y que a todos nos sorprendería que esas armas hubieran existido y que incluso se hubiera previsto utilizarlas.

Sr. MacKay (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Como señalamos en nuestra declaración durante el debate general, es evidente que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) exige un sentido de titularidad y energía renovados de todos sus Estados partes en apoyo de su plena aplicación.

Debemos buscar resultados positivos en todo el ámbito del Tratado para garantizar que el inicio constructivo del proceso de examen del Tratado, que comenzó en Viena en abril pasado, logre progresos concretos y mensurables en la próxima Conferencia de Examen de 2010.

Nueva Zelanda, junto con Chile, Nigeria, Suecia y Suiza, presentó un nuevo proyecto de resolución este año, que figura en el documento A/C.1/62/L.29, relativo a la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares. Acogeríamos con beneplácito el copatrocinio de nuevos Estados. El proyecto de resolución merece un amplio apoyo porque, como se puso de relieve en la Comisión sobre Armas de Destrucción en Masa el año pasado, uno de los mayores riesgos de las catástrofes nucleares proviene de los miles de armas nucleares que, de acuerdo con las estimaciones, permanecen en estado de alerta máxima decenios después del fin de la guerra fría. Esas armas podrían lanzarse en cuestión de minutos en respuesta a la percepción de un ataque, que de hecho podría ser el resultado de algo causado por un mal funcionamiento técnico, un accidente o un acto de terrorismo. La desactivación del estado de alerta reduciría el riesgo de un conflicto nuclear al permitir disponer de más tiempo para la comunicación y para evitar los malentendidos o los cálculos erróneos.

En el proyecto de resolución se acogen con beneplácito las medidas ya adoptadas para disminuir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares y se pide que se adopten más medidas prácticas. Naturalmente, es obvio que la reducción del despliegue y del nivel operacional no puede reemplazar la disminución irreversible de los arsenales de armas nucleares que se posean, pero garantizará que todas las armas nucleares queden al margen de la alerta máxima mientras trabajamos en pro de la eliminación total de los arsenales nucleares, lo que aumentaría de manera considerable nuestra seguridad colectiva.

Los resultados de las votaciones en esta Comisión ilustran el apoyo abrumador a la eliminación de las armas nucleares, y nos sentimos decepcionados de que los progresos hacia el logro de ese objetivo en general sigan siendo lentos. Sin duda, nos complace que las armas nucleares se hayan reducido drásticamente desde que alcanzaron su nivel máximo en la época de la guerra fría. Sin embargo, las ojivas nucleares —según los cálculos son 27.000—, siguen planteando el riesgo de consecuencias catastróficas si llegan a utilizarse.

Ese riesgo aumenta con el desarrollo de la capacidad de la proliferación de las armas nucleares para otros países. Por ello, Nueva Zelanda perseverará en sus esfuerzos en el ámbito del desarme y de la no proliferación.

Al igual que los Estados poseedores de armas nucleares contrajeron el compromiso inequívoco, con arreglo al TNP, de acabar con sus arsenales nucleares, los Estados que no las poseían contrajeron la obligación paralela de no adquirir nunca esas armas ni facilitar su proliferación. Nueva Zelanda toma muy seriamente esta obligación y sigue activa en varios frentes para protegerse contra la proliferación de las armas nucleares. Por intermedio de la Alianza Mundial del G8, Nueva Zelanda ha contribuido a un proyecto para cerrar el último reactor nuclear de producción de petróleo de Rusia, así como a un proyecto en la frontera entre Rusia y Ucrania para combatir el contrabando de materiales nucleares y radiactivos. Mediante la Iniciativa de seguridad frente a la proliferación, estamos trabajando con una red de Estados para luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos. También estamos introduciendo cambios en nuestras leyes nacionales de control de las exportaciones para incorporar el mecanismo de controles universales. Estos ejemplos ilustran algunas de las modalidades prácticas con que Nueva Zelanda cumple sus compromisos de no proliferación.

Ya he presentado el proyecto de resolución A/C.1/62/L.29, relativo a la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares. Quiero aprovechar esta oportunidad para presentar otros dos proyectos de resolución, que Nueva Zelanda presentará con otros en el período de sesiones de este año.

Nueva Zelanda, junto con el Brasil, presentará el proyecto de resolución, contenido en el documento A/C.1/62/L.27, en el que se pide crear una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur y las áreas adyacentes. Un poderoso símbolo para demostrar la renuncia a las armas de destrucción en masa es el alcance, y el posible alcance, de las zonas libres de armas nucleares en los continentes del mundo. Estas zonas pueden servir de medidas de desarme al proporcionar un incentivo para que los Estados poseedores de armas nucleares o que aspiran a poseerlas dejen atrás la opción nuclear y también puedan contribuir a los esfuerzos de no proliferación.

En años anteriores, ese tipo de proyectos de resolución han sido aprobados por aplastante mayoría, y esperamos que vuelva a ser así. Invitamos una vez más a las delegaciones a que también patrocinen el proyecto de resolución.

El Sr. Hunger (Suiza), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Hemos escuchado con atención las reservas de los pocos Estados que se oponen al texto. Les preocupa que se vea socavada su libertad de navegación en alta mar por la creación de una zona libre de armas nucleares que abarque a todo el hemisferio sur. Permítaseme reiterar que en este proyecto de resolución se reconocen de forma específica los derechos y obligaciones pertinentes en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Nos gustaría ser todavía más claros a ese respecto si sirviera de ayuda a los Estados en cuestión, pero la realidad es que, desde el punto de vista jurídico, es sencillamente imposible que una resolución de la Asamblea General cambie el derecho del mar, como se teme, ni tampoco es algo que queramos hacer.

Asimismo, Nueva Zelanda presentará el proyecto de resolución A/C.1/62/L.28, relativo al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), junto a Australia y México. Una vez más, invitaremos y acogeremos a patrocinadores adicionales del proyecto de resolución. Han pasado 11 años desde la apertura a firma del TPCE en 1996. Según lo resaltó un gran número de Estados en la Conferencia sobre el artículo XIV celebrada en septiembre de 2007, es imperativo que el Tratado entre en vigor lo antes posible. La universalización del TPCE debería ser un objetivo colectivo de la comunidad internacional. En concreto, los Estados que figuran en el anexo 2 que han firmado pero no han ratificado el Tratado deberían mostrar su pleno apoyo al mismo mediante su ratificación inmediata. Esperamos que los Estados vuelvan a demostrar su firme apoyo al TPCE votando a favor del proyecto de resolución que nos ocupa.

Sr. Buzhinskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El desarme nuclear es uno de los elementos más importantes del fortalecimiento de la seguridad internacional y la estabilidad estratégica. En los últimos 15 años, hemos visto una reducción drástica de las armas nucleares. Desde 1991, el arsenal nuclear ruso se ha reducido a la quinta parte y el total de armas nucleares no estratégicas se ha reducido en un 75%. Se

está aplicando el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas, Tratado de Moscú. Calculamos que, para el año 2012, la Federación de Rusia contará con muchas menos armas nucleares que en la actualidad.

En las Naciones Unidas, a menudo oímos hablar de la necesidad de seguir reduciendo el número de armas nucleares. Estamos a favor de una solución gradual y escalonada para ese problema de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Sobre esa base, hemos mantenido un diálogo con los Estados Unidos acerca de un nuevo acuerdo que sustituya el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I) entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. A nuestro modo de ver, ese nuevo acuerdo debe ser jurídicamente vinculante. La esencia de nuestro planteamiento acerca de esa cuestión sería garantizar que continúe el proceso de la reducción y limitación de armas nucleares estratégicas y que, por lo tanto, podamos conservar lo que sea útil y eficaz del régimen START en todo acuerdo posterior.

El Tratado entre los Estados Unidos de América y Rusia sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance sigue vigente y es importante a la hora de mantener la estabilidad estratégica. Pero no es aceptable que, mientras la Federación de Rusia y los Estados Unidos han eliminado ese tipo de misiles, otros Estados hayan empezado a desarrollarlos de forma activa. Instamos a todos los países, en particular a los que tienen capacidad en materia de misiles, a que examinen conjuntamente la posibilidad de convertir el Tratado en un acuerdo universal abierto a la adhesión internacional.

Por nuestra experiencia en la aplicación del START I, sabemos que la reducción de armamento ofensivo estratégico es un proceso complicado que requiere gran cantidad de trabajo, tiempo y recursos. El Presidente de la Federación de Rusia, Sr. Vladimir Putin, ha expresado repetidamente la voluntad de nuestro país de reducir nuestro arsenal nuclear a un nivel mucho menor, según la noción de suficiencia mínima, un concepto del que se ha hablado hasta la saciedad últimamente. Claro está, eso sólo se llevaría a cabo en condiciones de estabilidad estratégica sostenida.

Al mismo tiempo, el desarme nuclear requiere que tomemos en cuenta el vínculo entre armas y misiles estratégicos ofensivos y defensivos. La aplicación de los planes unilaterales de un sistema de defensa global de misiles antibalísticos, junto con la idea de un ataque nuclear o convencional mundial por sorpresa, afectaría negativamente la estabilidad estratégica. Estamos convencidos de que la aplicación en Europa de un sistema de defensa global de misiles antibalísticos por parte de los Estados Unidos tendría consecuencias negativas para el mantenimiento de la estabilidad estratégica.

A fin de evitar la situación de “acción/reacción” de la guerra fría, el Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, ha propuesto una alternativa que consiste en una interacción colectiva, a saber, que analicemos las posibles amenazas de misiles hasta 2020 y consideremos la posibilidad de crear un sistema para supervisar la situación estratégica.

Quisiera hacer hincapié en el hecho de que las armas nucleares rusas se encuentran bajo un control seguro. La eficacia de dicho control se ve mejorada a través de medidas organizativas y técnicas. Por ejemplo, desde 1991, el número de instalaciones de almacenamiento de armas nucleares se ha reducido a la cuarta parte. Todas las armas nucleares no estratégicas se han trasladado a las instalaciones centrales de almacenamiento del Ministerio de Defensa ruso. Esas medidas nos han permitido reasignar recursos financieros a fin de garantizar la seguridad y la protección fiable del número reducido de las instalaciones de almacenamiento de municiones nucleares, utilizando medios técnicos de vanguardia en el ámbito de la seguridad y de la protección física.

La Federación de Rusia ha diseñado y presentado una serie de medidas de lucha contra el terrorismo. Esas medidas están dirigidas a realizar comprobaciones detalladas periódicas de todas las instalaciones que presentan riesgos nucleares o radiactivos. En marzo de 2007, completamos un ejercicio, iniciado por la Federación de Rusia y, ulteriormente, ejecutado por Rusia, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, para demostrar ante los países del mundo la situación real respecto al almacenamiento y el transporte seguros de armas nucleares. Todos los ejercicios confirmaron el alto nivel de preparación de las unidades de emergencia, que podrían iniciar actuaciones inmediatas en caso de incidentes imprevistos con armas nucleares.

Quisiera mencionar otros aspectos importantes. Asignamos una importancia especial al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). La Federación de Rusia ratificó el TPCE ya en el año 2000. Estamos aplicando una política de principios dirigida a garantizar la entrada en vigor del Tratado lo antes posible. Observamos con profunda preocupación la situación relativa a la entrada en vigor del TPCE. Hasta la fecha, no todos los países cuya ratificación es necesaria para su entrada en vigor lo han hecho.

Somos conscientes de que ahora son necesarias medidas adicionales para fortalecer las garantías de seguridad ofrecidas a los Estados no poseedores de armas nucleares. No estamos en contra de la elaboración de un acuerdo global que ofrezca garantías a los Estados que no poseen armas nucleares por el que se descarten el uso o la amenaza del uso de armas nucleares y se tengan en cuenta las excepciones, según se estipula en las doctrinas militares de las Potencias nucleares que determinan las ocasiones en que pueden utilizarse dichas armas.

Debe fortalecerse el régimen de no proliferación mejorando las actividades de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y garantizando la universalización del protocolo facultativo de los acuerdos de salvaguardias del OIEA. Instamos a todos los Estados que todavía no hayan ratificado un protocolo facultativo a que lo hagan lo antes posible.

Asimismo, cabe señalar que nuestras medidas dirigidas al desarme nuclear van acompañadas de los cambios estructurales pertinentes en el sector de las armas nucleares de la Federación de Rusia. Hemos reducido a la mitad nuestra capacidad de producción en los ámbitos en que era excesiva para cuestiones de defensa. La Federación de Rusia trabaja con el objetivo de cerrar los reactores industriales de uranio con moderador de grafito que se utilizan para producir plutonio apto para armas. Los materiales que se producen en esas instalaciones no se utilizan con fines militares. Además, hace mucho tiempo que en Rusia dejó de producirse uranio para su utilización en armas nucleares.

Asignamos gran importancia a las disposiciones relativas a que Rusia y los Estados Unidos se deshagan de 34 toneladas de plutonio apto para armas que ya no es necesario para la defensa. Así se garantizaría la inutilización irreversible de cantidades excesivas de

plutonio apto para armas de cara a la fabricación de armas nucleares.

Si bien tomamos nota de los avances alcanzados en el ámbito del desarme nuclear y, por consiguiente, en el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el artículo VI del TNP, la parte rusa considera que la eliminación total de las armas nucleares sólo puede lograrse mediante un movimiento gradual y escalonado hacia ese fin último sobre la base de un planteamiento cabal y con la participación de todas las Potencias nucleares y, sin lugar a dudas, en condiciones de continua estabilidad estratégica.

Sr. Langeland (Noruega) (*habla en inglés*): La semana pasada, en nuestra intervención de orden general, mi delegación subrayó la necesidad de restablecer el consenso internacional sobre un planteamiento cabal en el que los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se apoyen mutuamente. Mi delegación está firmemente convencida de que podemos forjar un nuevo consenso internacional. La iniciativa de Australia, Chile, Indonesia, Noruega, Rumania, Sudáfrica y el Reino Unido —la iniciativa de las siete naciones— ha demostrado que países con perspectivas diferentes pueden desarrollar un entendimiento común sobre el avance del programa del desarme y la no proliferación.

Debemos sacar el máximo provecho al proceso de examen del TNP de 2010. La primera reunión del Comité Preparatorio, celebrada en Viena la primavera pasada, supuso un buen punto de partida. Esperamos que las próximas reuniones preparatorias mantengan y, más aún, fortalezcan el impulso positivo hasta el año 2010.

Tanto el desarme como la no proliferación nucleares son esenciales para alcanzar nuestro objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, debemos evitar los vínculos artificiales. Las medidas necesarias de no proliferación no pueden retrasarse debido a lo que se percibe como una falta de avances en la esfera del desarme. Al mismo tiempo, un papel menor de las armas nucleares en las políticas de seguridad contribuirá a reducir el atractivo de adquirir dichas armas. Desde el punto de vista de Noruega, hay una serie de medidas que deberían adoptarse para fomentar un régimen sólido de no proliferación y crear un entorno propicio para el desarme. Antes de retomar

la cuestión del desarme nuclear, examinaré algunas de esas importantes medidas.

En primer lugar, debemos resolver los desafíos actuales en materia de proliferación utilizando medios diplomáticos. Consideramos muy alentador lo que ha sucedido recientemente en las conversaciones entre las seis partes acerca de desmantelar el programa de armas nucleares en la República Popular Democrática de Corea. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a aprovechar al máximo esta oportunidad.

En segundo lugar, también debemos intensificar las labores dirigidas a lograr avances en el caso del Irán. Para ello, exhortamos al Irán a cumplir las exigencias de la comunidad internacional a fin de facilitar el proceso tendiente a alcanzar una solución diplomática.

En tercer lugar, el régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el protocolo facultativo constituyen el estándar de verificación. El OIEA sólo podrá determinar si, en un determinado país, las actividades nucleares se llevan a cabo únicamente con fines pacíficos mediante los protocolos facultativos. Instamos a todos los Estados a que ratifiquen y apliquen sin demora un protocolo facultativo.

En cuarto lugar, en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad se pone de relieve la necesidad de que cada Estado Miembro adopte y aplique medidas nacionales adecuadas de no proliferación. Es fundamental que todos hagamos la tarea que nos corresponde en este ámbito. Noruega ha apoyado financieramente talleres regionales que las Naciones Unidas han organizado a fin de fomentar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo.

En quinto lugar, una estructura más amplia de seguridad y no proliferación nucleares también debe abarcar esfuerzos dignos de crédito destinados a combatir el terrorismo nuclear. Noruega apoya plenamente la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear en su forma revisada. Igualmente, debemos intensificar las labores dirigidas a reducir el uso de uranio altamente enriquecido en el sector civil.

Mi delegación está firmemente convencida de que el desarme nuclear, sobre la base de la irreversibilidad, la transparencia y la verificación, es

vital para eliminar la disponibilidad de armas nucleares. Las armas nucleares desmanteladas no pueden acabar en las manos equivocadas. Necesitamos un programa de desarme escalonado.

En primer lugar, hay que reducir aún más los arsenales nucleares. Hace unos días, la delegación de los Estados Unidos realizó una presentación detallada de las medidas adoptadas para cumplir las obligaciones que su país tiene en virtud del artículo VI del TNP. Noruega acoge con satisfacción las reducciones considerables que han tenido lugar desde el final de la guerra fría. El Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (START I) vencerá en 2009 y el Tratado de Moscú sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas, en 2012. Es fundamental que ambos tratados sean sustituidos por nuevos acuerdos y lleven a mayores reducciones que sean irreversibles. Es alentador que ya hayan empezado las consultas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Igualmente, esperamos que sea posible avanzar en cuanto a las armas nucleares subestratégicas.

En segundo lugar, los Estados Unidos han demostrado que están adoptándose medidas de cara al desarme. La transparencia en las medidas de desarme es esencial a fin de fomentar la confianza de que estamos avanzando para lograr mayores reducciones en los arsenales de armas nucleares. Alentamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que hagan gala de la mayor transparencia posible.

En tercer lugar, no podemos lograr la eliminación total de las armas nucleares a menos que podamos evitar una nueva carrera de armamentos. Noruega asigna gran importancia a los tratados bilaterales existentes relativos al control de armas. Sin embargo, también necesitamos tratados multilaterales como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y un tratado de prohibición de la producción de material fisionable a fin de limitar una nueva carrera de armamentos. Mi delegación reitera la importancia del TPCE. Acogemos con beneplácito las moratorias unilaterales sobre los ensayos nucleares existentes, pero no pueden reemplazar el valor fundamental de un tratado mundial y jurídicamente vinculante. Noruega insta a la plena universalización del TPCE.

Ha llegado el momento de iniciar las negociaciones acerca de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. A primeros de año,

estuvimos a punto de alcanzar un acuerdo sobre el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme. Mi delegación se mostró profundamente decepcionada por el hecho de que algunos países bloquearon dicho acuerdo. Creemos que las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable deben iniciarse sin condiciones previas. No obstante, durante el transcurso de dichas negociaciones, esperamos que surja un entendimiento común en cuanto a que la verificación creíble es factible y redundante en el interés de la seguridad internacional.

Asimismo, esperamos que se aborde la cuestión de los arsenales existentes. En la actualidad ya se están adoptando medidas importantes dirigidas a eliminar los arsenales de material fisionable que ya no tienen fines militares y están convirtiéndose para ser utilizados en el ámbito civil.

En cuarto lugar, consideramos que las zonas libres de armas nucleares son, al mismo tiempo, importantes instrumentos de desarme y no proliferación. Esas zonas, sobre la base de las directivas de la Comisión de Desarme, ofrecen una vía esencial para lograr garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes. Deberían movilizarse más esfuerzos de promoción de zonas regionales, que permitan que los Estados poseedores de armas nucleares firmen y ratifiquen los protocolos de apoyo.

En quinto lugar, seguimos convencidos de que las continuas labores dirigidas a reducir la disponibilidad operacional de las armas nucleares, según lo acordado en la última Conferencia de Examen del TNP, generarán más confianza y seguridad. Acogemos con satisfacción las labores realizadas hasta ahora, y alentamos a que se emprendan otras nuevas.

En sexto lugar, todos los países tienen la responsabilidad de contribuir al desarme. Noruega, por su parte, adjudica recursos financieros considerables a la seguridad nuclear y al desmantelamiento de submarinos nucleares en la zona noroccidental de Rusia. En séptimo lugar, debemos captar la participación de la sociedad civil en la promoción del desarme y la no proliferación nucleares.

Durante el período de sesiones de este año de la Primera Comisión se examinarán una serie de proyectos de resolución relativos a las armas nucleares. Antes del período de sesiones, esperábamos que las consultas como las que estamos celebrando hoy dieran

pie a deliberaciones útiles y al acercamiento de posturas, contribuyendo así a que haya consenso.

Sr. Ali (Malasia) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, tengo el honor de presentar ante la Comisión, por décimo primer año consecutivo, un proyecto de resolución relativo al seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*, que este año se publica con la signatura A/C.1/62/L.36.

Mi delegación desea agradecer al Secretario General su informe que figura en el documento A/62/165, presentado con arreglo al tema 98 w) del programa de la Asamblea General. Mi delegación también expresa su gratitud a las delegaciones que han presentado la información requerida en virtud de la resolución 61/83 de 2006.

De este modo, los esfuerzos internacionales que tienen por objetivo hacer frente a las amenazas que suponen las armas nucleares se plasman en dos enfoques que se refuerzan mutuamente: el desarme, cuyo objetivo principal es la eliminación de dichas armas, y el control de armas, cuyo objetivo es reducir o mitigar los riesgos inherentes a dichas armas, y, entre otras cosas, detener la proliferación de artículos, materiales y tecnología estratégicos. Sin embargo, habida cuenta del punto muerto que afecta en la actualidad a las negociaciones internacionales sobre el desarme y el control de armas, mi delegación opina que la comunidad internacional no debe perder de vista su objetivo de lograr la eliminación total de las armas nucleares, al tiempo que pone fin a la propagación o la proliferación de artículos, materiales y tecnología estratégicos.

En ese sentido, mi delegación sigue convencida de que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia acerca de la legalidad de la amenaza del uso o el uso de armas nucleares representa un importante hito en los esfuerzos internacionales destinados a lograr el desarme nuclear y la no proliferación porque aporta un argumento moral contundente en favor de la eliminación total de dichas armas. Además, mi delegación desea reiterar la exhortación inequívoca que figura en la opinión de que todos los Estados Miembros están obligados a participar de buena fe en negociaciones que lleven al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz y a llevar esas negociaciones a buen puerto.

Habida cuenta de la multitud de problemas que rodean a las negociaciones internacionales sobre desarme en la actualidad, resulta fundamental que hagamos gala de la voluntad política y el coraje moral necesarios para salir del estancamiento actual con miras a lograr el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares. Por lo tanto, con el fin de lograr el mayor respaldo posible, se han mantenido en su forma actual las importantes decisiones de la Corte Internacional de Justicia, específicamente los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución, complementados por las actualizaciones técnicas necesarias.

A ese respecto, mi delegación opina que, para respaldar el proyecto de resolución, los Estados Miembros también deben reafirmar su compromiso constante con los procesos multilaterales en la esfera del desarme y la no proliferación y que esas expresiones de compromiso contribuirán en gran medida a disipar la noción de que la mejor manera de lograr el desarme nuclear se limita a los esfuerzos unilaterales o bilaterales.

Para concluir, mi delegación reitera su convicción de que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad del uso o la amenaza de uso de las armas nucleares sigue representando una importante contribución en la esfera del desarme nuclear y aporta peso al argumento moral que exige la eliminación total de esas armas atroces. Creemos que los Estados Miembros comparten la misma convicción y estamos seguros de que el proyecto de resolución seguirá contando con el apoyo de la amplia mayoría de las delegaciones aquí reunidas.

Sr. Da Silva (Canadá) (*habla en inglés*): El balance del progreso en materia de no proliferación, desarme y control de armas nucleares durante el año transcurrido muestra resultados dispares. Uno de los principales avances positivos es el anuncio hecho en las conversaciones entre las seis partes de que se ha alcanzado un acuerdo para que la República Popular Democrática de Corea cierre sus instalaciones nucleares y presente una declaración completa acerca de su programa nuclear para fin de año. Otros signos positivos son la audaz visión descrita por el Reino Unido sobre las medidas concretas necesarias para lograr el desarme nuclear, así como el anuncio por parte de los Estados Unidos de que sus medidas de desmantelamiento avanzan con más rapidez de lo previsto. Sin embargo, el balance negativo de este año

es que un reducido número de países continúa bloqueando el acuerdo sobre un programa de trabajo en la Conferencia de Desarme y existen serias inquietudes sobre el cumplimiento por parte del Irán de sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Estos dos hechos han lanzado señales claramente negativas a la comunidad mundial.

Si bien puede resultar complicado a veces, la construcción de un régimen más firme y robusto de no proliferación, control de armas y desarme no requiere hechizos ni amuletos. El trabajo duro y la voluntad política son los ingredientes básicos necesarios para construir un mundo más seguro y libre de armas nucleares. Ahora pasaré a detallar algunas de las bases que el Canadá considera fundamentales para dicho proceso.

El Canadá continúa situando al TNP en el centro del régimen internacional de no proliferación, control de armas y desarme nucleares, así como de nuestra propia política sobre no proliferación, control de armas y desarme nucleares. En contra de las opiniones de los que aseguran que el Tratado ya no es eficaz, el TNP es el instrumento de no proliferación, control de armas y desarme con más adhesiones de la historia y ha funcionado con éxito a la hora de controlar la propagación de las armas nucleares. Sigue constituyendo una poderosa declaración de paz, formulada con una sola voz por prácticamente la totalidad de los Estados representados hoy aquí.

Sin embargo, existen graves retos para este Tratado que deben ser atajados lo antes posible. Muchos de esos desafíos, como las inquietudes relativas al cumplimiento iraní, la cuestión de la retirada de algunos Estados del TNP, el hecho de que aún no se haya logrado la universalidad y los problemas causados por las demoras de procedimiento en las reuniones del TNP —como quedó patente una vez más durante el período de sesiones de este año del Comité Preparatorio en Viena— apuntan a la necesidad imperiosa de reforzar la fortaleza y la autoridad del Tratado. Si bien el Tratado sigue siendo pertinente en el mundo actual, el hecho de no tomar medidas de reforma podría restarle pertinencia y eficacia en el futuro.

(habla en francés)

El Canadá reconoce las medidas que varios Estados poseedores de armas nucleares han adoptado

durante el pasado año para reducir sus arsenales. Sin embargo, se siguen observando signos de preocupación, debido a que ciertos Estados muestran una mayor renuencia a seguir reduciendo sus arsenales. Se han planteado nuevas doctrinas que conferirían a las armas nucleares un papel ofensivo, en contraposición a uno estratégico, e incluso en la prensa los planes relativos a nuevas armas nucleares son tema de debate. Estos hechos suponen un desafío directo para nuestros esfuerzos en materia de desarme nuclear. Exhortamos a todos los Estados que posean armas nucleares a que no sólo reduzcan y desmantelen sus arsenales de manera segura, irreversible y verificable, sino a que aprovechen al máximo las posibilidades para acelerar el proceso. Las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad pueden desempeñar una función constructiva en la consecución de dichos esfuerzos. Asimismo, instamos a los Estados que aún no son partes en el TNP a que firmen y ratifiquen el Tratado y a que adopten plenamente la totalidad de las normas internacionales relativas a la no proliferación, el desarme y el control de armas nucleares.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sigue siendo una pieza clave para los temas pendientes incluidos en el programa de la comunidad internacional. Si bien continúa aumentando la cifra de firmas y de ratificaciones, aún hay 10 Estados, cuya ratificación se requiere para que entre en vigor el Tratado, que todavía no se han comprometido plenamente a prohibir los ensayos nucleares al nivel mundial. El Canadá les insta una vez más a ratificar el Tratado sin demora.

(habla en inglés)

Un tratado de prohibición de la producción de material fisionable sigue constituyendo una medida clave en el camino hacia un desarme nuclear completo. Este año, la Conferencia de Desarme estuvo a punto de poner fin al estancamiento que existía desde 1998 en cuanto al acuerdo sobre un programa de trabajo que incluyera la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Es lamentable que la oposición de unos cuantos Estados siga impidiendo que la Conferencia reanude su labor sustantiva. Al Canadá le decepciona igualmente el hecho de que no hayamos sido capaces de presentar una decisión de la Primera Comisión al respecto este año debido a la falta de consenso en Nueva York. Sin embargo, la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable sigue siendo la

prioridad del Canadá en la Conferencia de Desarme. Reiteramos nuestro llamado a todos los Estados para que respalden el proyecto de decisión de la Presidencia que presentó conjuntamente el grupo de seis Presidentes de la Conferencia de Desarme este año e instamos a los Estados a que respalden los esfuerzos de los seis Presidentes entrantes el próximo año.

Para concluir, Mario Cuomo, ex Gobernador de este magnífico Estado, comentó una vez que la buena administración pública se compone de poesía y fontanería a partes iguales. Ese análisis se adapta perfectamente a la labor que realizamos aquí. La poesía diplomática, a saber, el debate político, que establece un tono adecuado y fomenta el consenso, es importante; sin embargo, también lo es la fontanería del régimen internacional de desarme, la esencia de la labor de negociación de los tratados, su entrada en vigor y luego el respeto tanto de la letra como del espíritu. Si bien la comunidad internacional ha avanzado de manera encomiable en la poesía diplomática durante los últimos meses, la fontanería diplomática sigue atascada y necesita que le prestemos atención con carácter de urgencia. Ha llegado el momento de remangarnos y ponernos a trabajar.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Cuando se dirigió a la Primera Comisión el 8 de octubre, el Alto Representante presentó una aterradora evaluación de la que se desprendía que la mitad de la humanidad vive en países poseedores de armas nucleares y que existen más de 26.000 armas nucleares, si bien no se conoce el número exacto.

Coincidimos con el Alto Representante en que tanto el desarme nuclear como la no proliferación son importantes para la paz y la seguridad internacionales. Sólo si se trabaja simultáneamente en ambas cuestiones se pueden erigir barreras eficaces contra los riesgos de proliferación y la adquisición de tecnología nuclear por parte de los terroristas. La proliferación vertical, o la mejora de los sistemas de armas nucleares, exacerba las incertidumbres y la inestabilidad y alienta nuevas competiciones estratégicas.

En su declaración inaugural ante la Asamblea General el pasado mes, el Secretario General Ban Ki-moon expresó optimismo por el interés renovado de la comunidad internacional en el multilateralismo y en las Naciones Unidas como marco en el que tratar los asuntos mundiales. El verdadero multilateralismo debe permitir a las naciones adoptar decisiones concertadas.

El principio de igualdad en materia de seguridad para todos los Estados, establecido por la Carta y reiterado durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, debe seguir siendo primordial en nuestra labor en pro de la seguridad, el desarme nuclear y la no proliferación. El consenso actual relativo a las estructuras para el control de armas y la no proliferación internacionales se ha ido socavando. Por lo tanto, hemos pedido un nuevo consenso sobre desarme y no proliferación nucleares. Ese nuevo consenso debe ocuparse de cuestiones actuales relativas a los motivos y las causas subyacentes que impulsan a los Estados a adquirir armas de destrucción en masa; a la consecución del desarme nuclear en un plazo razonable; a la promoción de los usos pacíficos de la tecnología nuclear sujeta a las salvaguardias adecuadas; a la prevención de la adquisición de tecnología de armas de destrucción en masa por parte de los terroristas; a los misiles y a los sistemas de misiles antibalísticos y a las medidas de seguridad para regiones volátiles como el Asia meridional, el Oriente Medio y el Asia nororiental. Hemos pedido al Secretario General Ban Ki-moon que examine la posibilidad de convocar una conferencia extraordinaria para alcanzar un nuevo consenso relativo al desarme y la no proliferación.

Debemos ponernos de acuerdo para examinar el proceso de desarme y no proliferación al tiempo que desarrollamos una base acordada universalmente para la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear bajo condiciones acordadas al nivel mundial. La ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares contribuyen a la paz y al desarrollo humano socioeconómico. Por lo tanto, es importante que garanticemos el acceso equitativo a la tecnología nuclear con fines pacíficos. Ello también mejorará la credibilidad y la eficacia del régimen de no proliferación.

Un tratado de prohibición de la producción de material fisionable debe ir vinculado al doble objetivo de la no proliferación y el desarme. La prevención de la propagación vertical y horizontal de la tecnología de las armas nucleares garantizará la no proliferación; la reducción de los arsenales existentes hará que avance el desarme. Un tratado de prohibición de la producción de material fisionable sin verificación sería una mera moratoria unilateral. Del mismo modo, cabe suponer que, con el tiempo, las existencias de material

fisionable se convertirían en armas nucleares. Un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que congele o acentúe las asimetrías acelerará la proliferación, no la detendrá.

Por lo tanto, es importante que un tratado de prohibición de la producción de material fisionable cuente con un programa para la transferencia progresiva de los arsenales existentes al uso civil y que someta dichas existencias a salvaguardias de manera que las existencias que carecen de salvaguardias se equiparen al nivel más bajo posible. Para que tenga un efecto pleno, el tratado también debe ir acompañado de un programa obligatorio para eliminar asimetrías en la posesión de arsenales de material fisionable por parte de varios Estados.

Algunas delegaciones consideran que dichas cuestiones son imprescindibles. Nosotros opinamos que la insistencia en rebajar la base acordada para las negociaciones es indispensable. Existen principios acordados en los que se basa la argumentación sobre el tratado de prohibición de material fisionable, desarrollados en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la resolución de la Asamblea General de 1993 y las Conferencias de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares celebradas en 1995 y 2000. El objetivo ha sido redactar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que fortalezca la seguridad en todos los Estados, independientemente de su tamaño o condición.

El informe Shannon de 1995 reflejaba un consenso basado en dos pilares sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable: en primer lugar, un acuerdo para comenzar las negociaciones acerca de un tratado sobre material fisionable universal, no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y eficazmente y, en segundo lugar, el carácter abierto y no limitado de las negociaciones, que se recoge en la afirmación de que el mandato para la creación de un comité especial no impida a las delegaciones plantear las cuestiones de la producción pasada y futura, así como la gestión del material fisionable. No se trata de una condición, sino de una libertad intrínseca para plantear cualquier cuestión: prohibición de la producción, arsenales existentes, gestión y verificabilidad.

Algunos representantes bienintencionados dicen que deberíamos plantear todas esas cuestiones cuando

den comienzo las negociaciones, si es que comienzan. Por supuesto, así lo haremos, pero primero hay que tener claro lo que es sacrosanto y lo que no. El mandato de Shannon fue fruto de un acuerdo y ahora algunos tratan de archivarlo. La verificación era un objetivo y ahora la no verificación parece ser el objetivo para algunos.

Se está planteando la posibilidad de que, con el tiempo, la dependencia mundial de la energía nuclear complemente a los combustibles fósiles y el gas. De ser así, es importante que diseñemos una base acordada para la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos sobre una base no discriminatoria, sometida a las salvaguardias internacionales pertinentes y de conformidad con las obligaciones internacionales de los Estados. El Pakistán apoya los esfuerzos por ampliar la cooperación nuclear con fines civiles, al tiempo que tiene en cuenta los aspectos de la seguridad y atiende las inquietudes relativas a la proliferación.

El Pakistán tiene una necesidad legítima de que la generación de energía nuclear satisfaga las necesidades energéticas de nuestra economía en expansión. Continuaremos desarrollando tecnología relacionada con la energía nuclear sometida a las salvaguardias internacionales.

El Grupo de Suministradores Nucleares (GSN) está examinando nuevos pedidos sobre casos excepcionales. Durante los próximos meses, los Estados del GSN asumirán una gran responsabilidad, ya que toda refrenda de un enfoque selectivo o discriminatorio podría echar por tierra los esfuerzos por promover el desarme y la no proliferación. Confiamos en que el GSN adopte un enfoque no discriminatorio y basado en criterios que, por una parte, frene la proliferación horizontal o vertical y por la otra, ofrezca las mismas oportunidades de acceso a la tecnología nuclear civil bajo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Estamos evaluando todas las consecuencias del incipiente acuerdo nuclear entre los Estados Unidos y la India sobre la producción de material fisionable en nuestra región. Dicho acuerdo ya ha influido en nuestra posición relativa al tratado sobre material fisionable. La comunidad internacional y el GSN deben erigir barreras que impidan que la tecnología nuclear obtenida para utilizarse con fines pacíficos se propague y se aplique con propósitos militares.

Sr. Gal (Mongolia) (*habla en inglés*): Al igual que en años anteriores, numerosas delegaciones señalaron durante el debate general que los progresos en la esfera del desarme nuclear eran insuficientes. También señalaron los retos relativos al régimen de no proliferación nuclear. Evidentemente, pese a que los arsenales nucleares se han reducido significativamente desde el fin de la guerra fría, el número de ojivas nucleares restante sigue siendo inaceptablemente alto. Muchos consideran que el equilibrio histórico entre el desarme y la no proliferación nucleares conseguido con la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), se ha decantado excesivamente hacia la no proliferación.

Las 13 medidas prácticas para la aplicación del artículo VI del TNP todavía no se han cumplido. Hace tiempo deberían haberse iniciado las negociaciones sobre un instrumento relativo a las garantías negativas de seguridad que sea incondicional y jurídicamente vinculante, así como las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que sea universal y verificable. En sus 10 años de existencia, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) no ha podido entrar en vigor. Mongolia está de acuerdo en que hay que volver a examinar esta situación. No obstante, mi delegación también cree que debemos evitar caer en el pesimismo, y celebra que este año se percibiera optimismo en este Salón.

La Conferencia de Desarme nos infunde esperanzas de empezar bien el año 2008 gracias a la cohesión y la continuidad de quienes la dirigen. Esperamos con interés que la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del TNP concluya con éxito. El espíritu constructivo que prevaleció durante el primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria que se celebró en Viena debe mantenerse durante todo el proceso.

También quisiera reiterar una vez más que Mongolia apoya las conversaciones de las seis partes sobre la desnuclearización de la península de Corea y nos complacen los progresos logrados al respecto.

Es fundamental que se perciban cambios a fin de colmar la brecha entre las prioridades de los Estados que poseen armas nucleares y las de los que no las poseen. Debemos trabajar incansablemente para seguir consolidando los regímenes existentes de desarme nuclear, no proliferación, seguridad y verificación. Al

hacerlo, debemos tener presente que el régimen mundial moderno de no proliferación nuclear descansa en tres pilares de igual importancia, a saber, la no proliferación, el desarme nuclear y el derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

En cuanto a las necesidades energéticas de algunos y las inquietudes de otros sobre proliferación, Mongolia concede importancia al derecho de todos los Estados partes a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el TNP. No obstante, para poder gozar plenamente de los privilegios y los derechos derivados de los instrumentos jurídicos pertinentes es imprescindible que haya pruebas del cumplimiento del régimen establecido en virtud de un tratado. Por lo tanto, Mongolia reitera su compromiso de cumplir con el sistema amplio de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con los protocolos adicionales consiguientes. En 2003 mi país ratificó su Protocolo Adicional al Acuerdo de salvaguardias, y apoya su aplicación universal a fin de que un acuerdo de salvaguardias amplio y los Protocolos Adicionales puedan adoptarse como norma para la verificación internacional de las actividades nucleares con fines pacíficos.

Mi delegación toma nota con interés de la reciente creación de un centro internacional para el enriquecimiento de uranio en Angarsk, y celebra que el centro tenga la intención de satisfacer las necesidades de combustible nuclear de otros países. Si bien nos complace que Montenegro y la República Dominicana acaben de firmar y ratificar, respectivamente, el TPCE, Mongolia reitera su llamamiento a todos los Estados, sobre todo a los Estados del anexo 2 que todavía no lo hayan hecho, a que firmen y ratifiquen el Tratado a fin de garantizar su entrada en vigor en breve.

Mongolia también considera importante la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que consideramos una medida de no proliferación muy práctica. Observamos con suma satisfacción que, en el marco de esa resolución, Mongolia va a ejecutar un proyecto para reforzar sus controles de exportación e importación de los materiales nucleares y de otros tipos de material radiactivo, con la ayuda económica del Gobierno de los Estados Unidos.

Las zonas libres de armas nucleares son un elemento crucial del régimen mundial de no proliferación y una importante medida de fomento de

la confianza en diversas regiones y fuera de ellas. Mongolia siempre ha apoyado las zonas libres de armas nucleares existentes creadas en virtud de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba. Acogimos con agrado la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central y seguimos apoyando la creación de una zona de ese tipo en el Oriente Medio.

En 1992 Mongolia declaró su territorio libre de armas nucleares, y este año se celebra el décimo quinto aniversario de nuestra condición de país libre de armas nucleares. Esa condición reforzó la seguridad internacional de Mongolia por medios políticos y diplomáticos y contribuyó a promover la no proliferación de las armas nucleares en la región. No era una idea nueva, sino el desarrollo ulterior de la teoría de una zona libre de armas nucleares dentro de un solo Estado, cuya posibilidad fue creada con el estudio completo sobre las zonas libres de armas nucleares que se realizó por mandato de la Asamblea General en 1976.

Los últimos 15 años han estado marcados por el éxito relativo a la promoción de la condición singular de Mongolia. El Secretario General ha señalado reiteradamente en sus informes los logros concretos en cuanto a la institucionalización de dicha condición. Hoy, está apareciendo una nueva norma internacional respecto a la condición de Mongolia. Cada dos años, la Asamblea General, mediante su resolución pertinente, reitera su pleno apoyo a la condición de Mongolia de zona libre de armas nucleares e invita a los Estados Miembros a seguir cooperando con mi país en esa materia. Cada vez es más frecuente que se haga mención de esa condición a nivel bilateral, multilateral e internacional. Por ejemplo, el Movimiento de los Países No Alineados siempre apoya la condición de Mongolia de zona libre de armas nucleares al más alto nivel, y en la primera Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, celebrada en México en 2005, se reconoció y apoyó la condición internacional de Mongolia de zona libre de armas nucleares.

El reconocimiento de nuestra condición y las garantías de seguridad negativas que ofrecieron a Mongolia en su declaración conjunta de 2000 los cinco Estados poseedores de armas nucleares fueron un paso importantísimo para institucionalizar nuestra condición. A partir de esa declaración, la opción deseable para Mongolia en su condición de Estado

libre de armas nucleares sería que los cinco Estados poseedores de armas nucleares asumieran un compromiso jurídicamente vinculante.

Mi país se está esforzando por lograr que su condición de Estado libre de armas nucleares sea jurídicamente vinculante. Realmente esperamos que se inicien pronto las consultas sobre un proyecto de tratado tripartito pertinente, que se entregó recientemente a la República Popular China y a la Federación de Rusia, y que den resultados concretos. Consideramos que la institucionalización legal de la condición de Mongolia de zona libre de armas nucleares será positiva para los actuales progresos en relación con la desnuclearización del nordeste asiático y contribuirá a crear en la región un mecanismo multilateral para la cooperación en la esfera de la seguridad, que preconiza mi país.

Para concluir, mi delegación expresa su profundo agradecimiento a los Estados Miembros por su apoyo constante de los últimos 15 años a la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares, y reitera su disposición a cooperar con todos los Estados Miembros y con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para potenciar la eficacia, aumentar la credibilidad y lograr la plena institucionalización de su condición con miras a contribuir a la paz y la seguridad en la región de Asia nororiental y más allá.

Sr. Ruddyard (Indonesia) (*habla en inglés*): La existencia de armas nucleares sigue planteando una amenaza seria para la humanidad. El peligro que entraña el uso de esas armas es impensable debido al riesgo incalculable de que se produzcan errores de cálculo y accidentes. Por lo tanto, la mejor garantía contra esa amenaza es la erradicación total de las armas nucleares.

Consideramos que las armas nucleares deben erradicarse sistemática y cabalmente. Los responsables de eliminar esas armas son los Estados que las poseen, y los instamos a todos, sobre todo a los que tienen los mayores arsenales, a apresurar sus iniciativas de desarme.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) sigue siendo la piedra angular del régimen de desarme nuclear y no proliferación. Cumplir con las dos vertientes del Tratado —a saber, la no proliferación y el desarme nuclear— es fundamental para la supervivencia del TNP.

No obstante, sigue preocupándonos que, aun cuando algunos Estados que no poseen armas nucleares hayan renunciado a la opción nuclear en el marco del TNP, algunos Estados que sí las poseen, incumpliendo las obligaciones que les impone el Tratado, mantengan sus arsenales nucleares e incluso sigan desarrollando nuevas capacidades en esa esfera.

Las Naciones Unidas siguen centrándose fundamentalmente en el reto de la no proliferación, mientras que prácticamente no tienen en cuenta el desarme. Es injusto e inviable exigir que los Estados no poseedores de armas nucleares cumplan con sus obligaciones cuando los que sí las poseen no hayan sido capaces de cumplir con sus obligaciones ni con sus compromisos. Este desequilibrio en la atención que se presta nunca permitirá abordar debidamente el peligro de las armas nucleares. Creemos que se deben promover tanto la no proliferación como el desarme de tal modo que se refuercen mutuamente y no se discriminen entre sí; ninguno de ellos debe tener prioridad sobre el otro.

El desarme nuclear es posible y realista. Podría lograrse con medidas prácticas, atinadas y ponderadas. En la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), los Estados poseedores de armas nucleares asumieron el compromiso inequívoco de acabar con sus arsenales nucleares y avanzar hacia el desarme nuclear completo. Ese compromiso debe cumplirse inmediatamente mediante la plena aplicación de las 13 medidas prácticas para que el mundo quede libre de armas nucleares, como acordaron todos los Estados partes en la Conferencia de Examen de 2000.

Los Estados poseedores de armas nucleares deben dejarse de retórica y empezar a hacer esfuerzos concretos en la esfera del desarme. No hay ninguna razón para entretenerse discutiendo sobre cómo debe perseguirse el desarme nuclear. No cumplir con las obligaciones derivadas del programa de desarme y no proliferación nuclear convenido multilateralmente amenazará la existencia del TNP así como el régimen de desarme en su conjunto. Tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los que no las poseen tienen la responsabilidad de cumplir cabalmente con todas las disposiciones del TNP y de lograr su universalidad.

A tenor de todo ello, consideramos que los Estados partes en el TNP deben alentar a todos los países ajenos al régimen a adherirse al Tratado. También es muy importante que se reconozcan los derechos de sus Estados miembros a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Lamentablemente, la situación actual revela lo contrario. La cooperación nuclear entre los Estados partes y los Estados ajenos al Tratado menoscabará los esfuerzos encaminados a su universalización y debilitará aún más el régimen de no proliferación. Esa situación también se ve exacerbada por las dificultades que atraviesan los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP en su intento de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Creemos que únicamente debería ofrecerse cooperación en la esfera nuclear a los Estados que son partes en el TNP, pues eso sería un incentivo para los Estados que han renunciado a la opción nuclear.

Tomamos nota con interés de la convocación de la próxima reunión del Comité Preparatorio para la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del TNP. Realmente esperamos que la próxima reunión consolide una vía positiva que conduzca al éxito de la Conferencia de Examen del TNP. Es importante que el mecanismo de examen del TNP pueda acordar de antemano cuestiones de procedimiento y centrarse en las cuestiones substantivas. Las reuniones del TNP deberían servir para reforzar los compromisos y decidir medidas concretas encaminadas al cumplimiento de los objetivos del desarme y la no proliferación, fomentando al mismo tiempo el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

En nombre de los 10 Estados partes en el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental, también conocido como Tratado de Bangkok, a saber: Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam, quisiera aprovechar esta oportunidad para presentar, en virtud del artículo 98 del programa, el proyecto de resolución titulado "Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental (Tratado de Bangkok)", que estará disponible en breve como documento A/C.1/62/L.19.

El Tratado establece los siguientes objetivos: contribuir de manera efectiva a las iniciativas regionales en la esfera del desarme nuclear y la no

proliferación de las armas nucleares; reafirmar el derecho de los países de la región a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos; velar por que la región esté protegida de la contaminación ambiental y de los peligros que plantean los materiales o desechos radiactivos o nucleares; y tratar de obtener garantías de seguridad negativas de los Estados poseedores de armas nucleares.

Pese a sus 10 años de existencia, la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental sigue siendo la única que no ha sido objeto de una resolución de la Asamblea General. Al formar parte de la Comunidad de Seguridad de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental contribuye directamente a la consolidación de la paz y la seguridad regionales. A fin de cumplir con los objetivos del Tratado es esencial que los Estados poseedores de armas nucleares se adhieran pronto a él y que haya cooperación entre las zonas libres de armas nucleares.

Los objetivos del proyecto de resolución son los siguientes: primero, recabar el apoyo universal para el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental; segundo, fomentar las consultas en curso con los Estados poseedores de armas nucleares con miras a que éstos últimos se adhieran pronto a él; tercero, potenciar y explorar medios y arbitrios adicionales de cooperación entre la zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental y otras zonas libres de armas nucleares; y, por último, seguir contribuyendo a los esfuerzos mundiales por lograr que el hemisferio sur y las zonas aledañas estén libres de armas nucleares.

Esperamos que el proyecto de resolución cuente con el apoyo de los Estados Miembros como señal concreta de su compromiso de potenciar la paz y la seguridad regionales e internacionales. Seguimos trabajando con las delegaciones para asegurarnos de que cuente con el máximo apoyo posible.

Sr. Prasad (India) (*habla en inglés*): Me complace reconocer que ocupa la Presidencia el Vicepresidente Roman Hunger, que fue uno de mis colegas en los asuntos del desarme, en Ginebra. También quisiera encomiar al Embajador Badji por dirigirnos de forma ejemplar. Le pido que le transmita mis cumplidos. Asimismo quisiéramos dar las gracias en particular al Alto Representante del Secretario General y al resto de altos funcionarios que nos han

informado sobre el estado actual de las actividades mundiales sobre control de armamentos y desarme, y a los ponentes que han hablado del desarme nuclear.

La asombrosa transformación registrada en el panorama de la seguridad mundial desde que acabó la guerra fría ha alentado reducciones significativas de los arsenales nucleares de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos. Nos complacen las medidas adoptadas por ambos países para reducir sus arsenales de armas, así como su afirmación de que cumplirán con sus obligaciones en la esfera del desarme nuclear. Querríamos ver nuevas reducciones, más drásticas, de sus arsenales de armas nucleares, para cumplir con el objetivo del desarme nuclear a escala mundial. También querríamos que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los otros Estados poseedores de armas nucleares, contribuyeran al proceso de desarme nuclear.

Según se desprende de lo que hemos escuchado decir a los expertos que han intervenido aquí y también a los expertos en política de seguridad ajenos a las Naciones Unidas, parece ser que, aunque ya no existan los factores objetivos que contribuyeron a militarizar más las relaciones internacionales —y hace 62 años que no se utilizan armas nucleares— el panorama mundial del desarme, en particular del desarme nuclear, parece estar dominado por nuestra percepción de que hay nuevas amenazas e incertidumbre. Esos factores inesperados han nublado nuestra visión del futuro, hasta tal punto que se ha producido una regresión del desarme en el léxico político contemporáneo, así como en los foros mundiales sobre desarme.

No obstante, al mismo tiempo, los debates de los últimos 10 días, tanto durante el debate general como en los debates temáticos sobre desarme nuclear, han demostrado que prácticamente todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están decididos a dar la máxima prioridad al objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares.

Si bien la India ha mantenido un mínimo creíble de existencias nucleares con fines disuasorios, no por ello estamos menos comprometidos con el desarme nuclear; de hecho, sigue siendo una de las cuestiones más importantes de la política exterior de la India. La India no pretende iniciar una carrera armamentística con ninguna otra Potencia nuclear y cree que la seguridad de la India y de todo el mundo será

sustancialmente mayor en un mundo libre de armas nucleares, al que se llegaría a través del desarme nuclear mundial, verificable y no discriminatorio. La doctrina nuclear de la India, que se enunció durante el debate general, se caracteriza por la moderación, la responsabilidad, la transparencia, la previsibilidad y una orientación hacia la defensa.

La habilidad de la comunidad internacional de avanzar hacia el cumplimiento del objetivo del desarme nuclear presupone la reafirmación del compromiso inequívoco de todos los Estados, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, con el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares. Mientras las armas nucleares no dejen de existir se pueden adoptar varias medidas para evitar la amenaza de una guerra nuclear.

Una importante medida colateral en ese sentido, como precursora de una convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de armas nucleares y sobre su destrucción, podría ser un pacto mundial sobre la prohibición del uso de armas nucleares. Al deslegitimar el uso o la amenaza del uso de armas nucleares, ese instrumento podría contribuir a reducir el peligro de una guerra nuclear. Tal como nos recordó ayer Patricia Lewis, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la comunidad internacional adoptó una medida similar en 1925 con respecto a las armas químicas y biológicas. Ese ejemplo se puede aplicar a las demás armas de destrucción en masa —armas nucleares— de las que hoy nos ocupamos.

Desde hace mucho tiempo la India propone que en la Conferencia de Desarme se inicien negociaciones a fin de llegar a un acuerdo sobre una convención internacional para evitar el uso o la amenaza del uso de armas nucleares en cualquier circunstancia. Otra sugerencia que vale la pena estudiar, presentada desde varios sectores en la Primera Comisión, es la de adoptar medidas concretas que reduzcan considerablemente los riesgos de una guerra nuclear, en espera de que se firme un pacto mundial para eliminar las armas nucleares. Esas medidas van desde la promoción de un diálogo internacional sobre la cooperación en materia de seguridad hasta la desactivación del estado de alerta de las armas nucleares. Se trata de medidas pragmáticas y factibles, sobre todo tras la mejora del clima internacional desde el final de la guerra fría, dado que los Estados

poseedores de armas nucleares ya no son adversarios entre sí.

Cuando nos ocupamos de la cuestión del desarme nuclear, englobamos en ella la no proliferación nuclear. No se trata de polos opuestos en una dicotomía, sino de dos fines del mismo proceso. En este contexto, el representante de Sudáfrica mencionó que la red ilícita de tecnología nuclear para fabricar armas nucleares supone un desafío especial. Encomiamos a los Estados que han adoptado medidas deliberadas para controlar esas redes clandestinas, algunas de las cuales cuentan con personas procedentes de estructuras estatales o gubernamentales.

Quiero referirme brevemente al tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Por ahora, a la India le complace estar entre los que lo propusieron en un principio. La Asamblea General, en su resolución 48/75 L, de 1993, patrocinada por la India, se declaró convencida de que un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente que prohibiera la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares constituiría una aportación importante a la no proliferación nuclear en todos sus aspectos, y recomendó que ese tratado se negociara en el foro más adecuado, que es la Conferencia de Desarme. Consideramos que mediante ese tratado debe prohibirse la producción futura de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

La India sigue creyendo que un tratado de ese tipo debería ser no discriminatorio. En él deben estipularse las mismas obligaciones y responsabilidades para todos los Estados. Aunque, sin duda, la naturaleza, el alcance y los mecanismos de verificación se determinarán durante las negociaciones, opinamos que en el tratado de prohibición de la producción debería incorporarse un mecanismo de verificación para poder garantizar que todos los Estados partes en él cumplan con las obligaciones que les incumban con arreglo al tratado. El pleno cumplimiento por parte de todos los Estados de sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales de los cuales son parte es fundamental para lograr los objetivos previstos en esos instrumentos. Cuando un Estado accede a adherirse a un instrumento quiere que se le garantice que los otros Estados partes en ese instrumento también cumplirán con sus obligaciones. La verificación, que sirve a la

vez para detectar y disuadir, proporciona esa garantía. La falta de verificación puede generar desconfianza en cuanto al cumplimiento con el tratado, puede fomentar el incumplimiento deliberado y puede suscitar acusaciones de incumplimiento entre las partes.

Esperamos abordar las cuestiones que mencioné en mi declaración en la Conferencia de Desarme alimentando el diálogo en curso sobre su programa de trabajo de manera que se aborden las preocupaciones de todos sus integrantes, grandes y pequeños, desarrollados o en desarrollo, poseedores o no de armas nucleares y pertenecientes o no a alianzas militares o a relaciones de privilegio en materia de seguridad. Entonces podremos salvar la brecha que existe entre la realidad contemporánea y las acciones políticas necesarias para lograr el desarme nuclear.

Sr. Lwin (Myanmar) (*habla en inglés*): Tengo el honor y el privilegio de presentar el proyecto de resolución titulado “Desarme nuclear”, del cual Myanmar es el principal patrocinador, que se distribuirá en breve como documento A/C.1/62/L.40. Los demás patrocinadores del proyecto de resolución son Argelia, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, la República Centroafricana, el Congo, Cuba, Guinea, Haití, Indonesia, la República Islámica del Irán, Jordania, Kenya, la República Democrática Popular Lao, Madagascar, Malasia, Mongolia, Namibia, Nepal, Filipinas, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Uganda, la República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe. Desde 1994, todos los años se han presentado proyectos de resolución sobre este tema, y el texto de este año goza de un amplio apoyo de parte de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de muchos otros países.

Este proyecto de resolución conserva la mayoría de los elementos que figuraban en los proyectos de resolución presentados en años anteriores: los objetivos de la eliminación total de las armas nucleares y la creación de un mundo sin armas nucleares y la reivindicación de que para nosotros el desarme sigue siendo la máxima prioridad en materia de control de armamentos y desarme. En el proyecto de resolución se reitera el llamamiento a la Conferencia de Desarme para que a principios de 2008 cree con carácter prioritario un comité especial que se ocupe del desarme nuclear.

Una vez más instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que suspendan de inmediato la mejora cualitativa, el desarrollo, la producción y la acumulación de ojivas nucleares y sus sistemas vectores. En ese sentido, queremos recalcar la importancia de las 13 medidas para avanzar de manera sistemática y progresiva hacia los objetivos del desarme nuclear hasta lograr la eliminación total de las armas nucleares, que los Estados partes convinieron en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

El proyecto de resolución A/C.1/62/L.40 es un texto exhaustivo sobre desarme nuclear, que refleja el papel fundamental del multilateralismo en la esfera del control de armamentos y el desarme. Quiero invitar a los Estados miembros a que sigan brindando su apoyo, tal como lo han hecho en años anteriores, y voten a favor del proyecto de resolución A/C.1/62/L.40.

Sr. Paranhos (Brasil) (*habla en inglés*): Nos adherimos plenamente a la declaración formulada por el representante del Uruguay en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) sobre la cuestión del desarme nuclear. Por ahora, quiero formular algunas observaciones adicionales relativas a la propuesta del Brasil sobre la cuestión del desarme nuclear.

El Gobierno del Brasil tenía la intención de presentar en este período de sesiones de la Asamblea General un proyecto de resolución sobre el estado general del desarme nuclear. El objetivo era iniciar un ejercicio modesto de transparencia, sin ánimo de enfrentamiento, por el que se pidiera a determinados países que proporcionaran al Secretario General, a título voluntario, información objetiva sobre las medidas efectivas que hayan adoptado en relación con el desarme nuclear.

Empezamos las consultas con varias delegaciones en el marco de la Conferencia de Desarme en Ginebra. Esas consultas oficiosas han continuado durante el actual período de sesiones de la Primera Comisión. El proyecto de resolución recibió un amplio apoyo y algunas de las delegaciones estaban dispuestas a patrocinar la iniciativa. Queremos dar las gracias a esas delegaciones por su apoyo y por las útiles sugerencias que han hecho. Nos proponemos seguir trabajando con esas delegaciones sobre esta cuestión.

No obstante, hay algunas delegaciones, algunas de ellas de países en desarrollo, que nos notificaron su

disconformidad con algunas de las disposiciones del proyecto de resolución. Creemos que esta iniciativa debería basarse en el apoyo más amplio posible de los países miembros y, por lo tanto, convendría mantener más consultas. En este contexto, el Brasil ha decidido no presentar el proyecto de resolución por ahora y continuar trabajando en la cuestión en esta Comisión y en el marco del proceso preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del TNP, donde la delegación brasileña había presentado originalmente la idea.

El Brasil opina que el avance del proceso de examen del TNP depende sobre todo de medidas concretas para la aplicación del artículo VI del Tratado mediante, entre otras cosas, la mejora de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Sra. García Jordán (Cuba): Cuba considera que el uso de armas nucleares es ilegal, totalmente inhumano y no puede ser justificado bajo ningún concepto o doctrina de seguridad. Cuba continúa abogando firmemente por la eliminación total de todas las armas de exterminio en masa, especialmente las armas nucleares. Al igual que el Movimiento de los Países No Alineados, Cuba siempre ha otorgado y continuará otorgando una prioridad absoluta al desarme nuclear.

A pesar del fin de la guerra fría, existen unas 30.000 armas nucleares en el mundo; más de 12.000 de ellas listas para ser utilizadas de inmediato. El empleo de estas armas tendría consecuencias devastadoras para todas las formas de vida conocidas en la Tierra. Su uso implica, además, la violación flagrante de normas internacionales relacionadas con la prevención del genocidio. Por otro lado, continúan desarrollándose nuevas y más sofisticadas armas nucleares, que representan una seria amenaza para toda la humanidad. La existencia de doctrinas de defensa estratégica que descansan aún más en la posesión y el uso de este tipo de armamento son inaceptables y representan un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales.

La creencia de que únicamente se puede garantizar la seguridad por medio de la posesión de armas nucleares es totalmente falsa. Alcanzar la seguridad de un Estado a través de amenazas de destrucción masiva constituye una corrupción de los principios que han sustentado las más elementales normas de convivencia humana. La tenencia continua de armas nucleares representa un incentivo

irresponsable para la proliferación, lo cual incrementa el peligro nuclear en el mundo.

Resulta inaceptable la falta de progresos en el cumplimiento del compromiso inequívoco hecho por las potencias nucleares en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP respecto al logro de la eliminación total de las armas nucleares. Deben honrarse plenamente los compromisos ya alcanzados, incluidas las 13 medidas prácticas acordadas en la sexta Conferencia de las Partes, celebrada en el año 2000. Debo reiterar que, para Cuba, el TNP no constituye un fin en sí mismo, sino un paso en el camino hacia el logro del desarme nuclear.

Cuba expresa con firmeza una vez más su rechazo a la aplicación selectiva y de doble rasero del TNP. Asimismo, enfatizamos que las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos no pueden continuar siendo relegadas, mientras se privilegia la no proliferación horizontal.

El derecho inalienable de los Estados al uso de la energía nuclear con fines pacíficos debe ser plenamente respetado. No puede continuar dilatándose el inicio de negociaciones multilaterales para concluir un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante, mediante el cual los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a no usar o amenazar con usar este tipo de armas contra los Estados que no las poseemos.

Las armas nucleares y su infraestructura técnica son altamente costosas. La industria de las armas nucleares implica un desvío inútil de recursos que podrían utilizarse en programas valiosos, como la asistencia al desarrollo, cuya ejecución permitiría realizar aportes verdaderos a la paz y la seguridad internacionales.

Cuba subraya la necesidad imperiosa de iniciar negociaciones multilaterales que conduzcan a la pronta conclusión de una Convención que prohíba el desarrollo, la producción, el despliegue, el almacenamiento, la transferencia, la amenaza o el empleo de armas nucleares, y que disponga la eliminación de esas armas.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hoy intervengo para presentar un proyecto de decisión y un proyecto de resolución. Primero me referiré al proyecto de decisión, que se

publicará como documento A/C.1/62/L.20, titulado “Misiles”. Egipto, Indonesia y el Irán son los patrocinadores del proyecto de decisión. Desde que en 1999 se introdujo este tema en el programa de la Asamblea General, cada vez hay más partidarios de abordar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos en el marco de las Naciones Unidas.

El primer Grupo de Expertos Gubernamentales pudo aprobar un informe (A/57/229) —el primer informe de esa índole en la historia de las Naciones Unidas— en el que se examinaba detenidamente la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. No obstante, debido a la complejidad de la cuestión, el segundo Grupo de Expertos Gubernamentales finalizó su labor sin cosechar el mismo éxito que el primero.

La Asamblea General pidió al Secretario General que, con el apoyo de consultores calificados y del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), preparara un informe para presentarlo en 2006 y creara un tercer Grupo de Expertos Gubernamentales en 2007, con un mandato más concreto, para seguir estudiando las maneras de abordar dentro de las Naciones Unidas la cuestión de los misiles en todos sus aspectos y, en particular, para determinar los ámbitos en los que se pudiera llegar a un consenso. Gracias a los esfuerzos del UNIDIR y de la Secretaría se presentó un informe a la Asamblea General, y después el tercer Grupo inició su labor.

Nos complace que en su primer período de sesiones el tercer Grupo de Expertos mantuviera un debate muy constructivo y serio sobre la compleja cuestión de los misiles en todos sus aspectos. Dado que el Grupo celebrará otros dos períodos de sesiones en 2008, y en atención a las recomendaciones de la Asamblea General para mejorar los métodos de trabajo, los patrocinadores de la resolución han decidido presentar este año un proyecto de decisión en vez de un proyecto de resolución, en el que se solicita la inclusión de un tema titulado “Misiles” en el programa provisional del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. La resolución del año pasado (resolución 61/59) contó con el apoyo de 115 Estados Miembros; esperamos que las delegaciones apoyen este proyecto de decisión, igual que respaldaron las resoluciones pertinentes en años anteriores.

Ahora deseo presentar a la Comisión, como hice en el sexagésimo período de sesiones, un proyecto de resolución titulado “Seguimiento de las obligaciones

en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”, que se publicará como documento A/C.1/62/L.8.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), como piedra angular del desarme nuclear y de la no proliferación en todos sus aspectos, originalmente debía estar en vigor durante 25 años. En la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se prorrogó el Tratado mediante un paquete de acuerdos y compromisos, que incluye, en particular, la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de desplegar esfuerzos sistemáticos y graduales para reducir las armas nucleares en todo el mundo, con el objetivo final de eliminarlas. En la Conferencia también se aprobó una resolución sobre el Oriente Medio.

Como seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear, los participantes en la Conferencia de Examen del TNP de 2000 acordaron por consenso 13 medidas prácticas para la realización sistemática y gradual de esfuerzos tendientes a aplicar el artículo VI del TNP y los párrafos 3 y 4 c) de la decisión de 1995 relativa a los principios y objetivos para la no proliferación y el desarme nuclear.

Sin embargo, transcurridos 12 años desde la prórroga indefinida del Tratado y 37 años desde su entrada en vigor, aún no se han cumplido las obligaciones en materia de desarme nuclear. En muchas ocasiones, la comunidad internacional ha expresado su preocupación ante la falta de progresos de los Estados poseedores de armas nucleares en cuanto a la eliminación de sus arsenales nucleares con miras a lograr el desarme nuclear. También se expresaron graves preocupaciones por el desarrollo de nuevos tipos y generaciones de armas nucleares, en contravención de los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares en el momento de la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN), en el sentido de que el Tratado impediría el perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares.

Teniendo en cuenta que las Conferencias de examen del TNP ofrecen una buena oportunidad para

que los Estados poseedores de armas nucleares asuman sus responsabilidades respecto del cumplimiento de sus compromisos en materia de desarme, en el presente proyecto de resolución se insta a los Estados Partes a que procedan al seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear dimanadas del Tratado y acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado en el marco de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado y las reuniones de su Comité Preparatorio. A este respecto, el Comité Preparatorio para la Conferencia de examen del TNP de 2010 celebró con éxito una primera reunión en Viena en 2007. De hecho, nos satisface que el cumplimiento de todas las disposiciones del TNP, incluido el artículo VI del Tratado, relativo al desarme nuclear, figure en el programa del proceso de examen.

Las disposiciones del proyecto de resolución son elocuentes y, en su mayoría, se han tomado de los documentos aprobados por consenso en las Conferencias de Examen del TNP. El texto del proyecto de resolución de este año es similar al del año anterior, excepto en cuanto a la actualización técnica y la redacción del último párrafo del preámbulo, en el que se toma nota de la primera reunión del Comité Preparatorio de 2007.

Confiamos en que, como sucedió la última vez, este proyecto de resolución contará con el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros que han demostrado sinceridad en cuanto a la promoción de la credibilidad e integridad del TNP.

Sr. Prasad (India) (*habla en inglés*): Mientras esperamos la publicación de los documentos A/C.1/62/L.21 y A/C.1/62/L.23, que deben salir publicados el 22 de octubre, hago uso de la palabra para presentar esos dos proyectos de resolución, presentados por la India dentro del grupo sobre el desarme nuclear. Sus textos fueron transmitidos hoy más temprano a las Misiones de todos los Estados Miembros radicadas en Nueva York.

En primer lugar, en nombre de los patrocinadores, quiero presentar el proyecto de resolución titulado “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”, que se publicará como documento A/C.1/62/L.23. En el proyecto de resolución se subraya que el empleo de armas nucleares constituye la más grave amenaza para la supervivencia de la humanidad. En la última Cumbre del Movimiento de los Países No

Alineados, los Jefes de Estado o de Gobierno participantes insistieron en su preocupación por la amenaza que plantea para la humanidad la existencia continua de armas nucleares y su posible empleo o amenaza de empleo.

El proyecto de resolución refleja la convicción de los patrocinadores de que un instrumento multilateral, universal y jurídicamente vinculante que prohíba la utilización o la amenaza de la utilización de armas nucleares contribuirá a mitigar la amenaza nuclear y a crear un clima propicio para la celebración de negociaciones que culminen en la concertación de un acuerdo sobre la prohibición de las armas nucleares. Por consiguiente, servirá de medida provisional importante hasta que convengamos en un proceso gradual para la eliminación total de las armas nucleares. La convención propuesta también servirá para disminuir el papel prominente que desempeñan las armas nucleares en el mantenimiento de la seguridad internacional y contribuirá a introducir los cambios que se requieren en las doctrinas, las políticas, las actitudes y las instituciones para lograr un mundo libre de armas nucleares.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se reitera la petición a la Conferencia de Desarme de que comience negociaciones a fin de llegar a un acuerdo sobre una convención internacional que prohíba el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares en cualquier circunstancia. Un voto positivo para este proyecto de resolución será el voto de la comunidad internacional a favor de una medida decisiva para la eliminación de las armas nucleares.

Asimismo, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución relativo a la reducción del peligro nuclear, que se publicará como documento A/C.1/62/L.21. En 1978, todos los miembros de las Naciones Unidas coincidieron unánimemente en que las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad. Los Estados Miembros también acordaron que la adopción de medidas eficaces a favor del desarme nuclear y de la prevención de una guerra nuclear tiene máxima prioridad.

A medida que el consenso internacional sobre la proscripción de las armas nucleares se promueve cada vez más, hemos propugnado medidas para mitigar los peligros que plantean esas armas a fin de salvaguardar los intereses de seguridad colectiva de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución ofrece propuestas bastante modestas y pragmáticas para la seguridad de la humanidad en espera de la eliminación completa de las armas nucleares. En la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide que se realice un examen de las doctrinas nucleares, y que se adopten medidas inmediatas para reducir el riesgo de que se utilicen armas nucleares accidentalmente o de manera deliberada, incluso desalertando y desapuntando las armas nucleares, y se pide a los Estados poseedores de armas nucleares que tomen medidas a fin de aplicar las medidas sugeridas.

En el proyecto de resolución se pone de manifiesto la convicción de los patrocinadores de que la postura de alerta instantánea de las fuerzas nucleares entraña el riesgo inaceptable del uso no deliberado o

accidental de las armas nucleares, lo que podría acarrear consecuencias catastróficas. La amenaza que plantea el riesgo cada vez mayor de que las armas nucleares o sus componentes caigan en manos de agentes no estatales, incluso de terroristas, ha agravado aún más los peligros existentes.

El voto positivo para este proyecto de resolución será la reafirmación de la comunidad internacional de su decisión de adoptar medidas decisivas para reducir el peligro nuclear, así como el riesgo innecesario de una guerra nuclear accidental.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate temático de esta sesión.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.